



Pasarela de pagos de la Administración Pública Vasca

V2

16 de Febrero de 2007



Indice

1	Introducción.....	3
2	Objetivos.....	4
3	Funcionalidades.....	6
3.1	Pagos Individuales.....	6
3.2	Pago de Lotes.....	8
3.3	Consulta del Estado de Pagos.....	10
4	Métodos y Medios de Pago.....	13
4.1	Métodos de Pago.....	13
4.2	Medios de Pago.....	14
4.2.1	Acceso directo a Banca Electrónica de las Entidades Financieras.....	16
4.2.2	Pago con una tarjeta de la Entidad Financiera.....	17
4.2.3	Pago con tarjeta en Ventanilla de la Administración.....	18
4.2.4	TPV Virtual de la Pasarela de Pagos.....	20
5	Operativa de Pago.....	23
5.1	Inicio del Pago: Pago de Liquidaciones en Papel.....	24
5.1.1	Liquidaciones en Papel: Pagos Simples.....	24
5.1.2	Liquidaciones en Papel: Pagos Múltiples.....	25
5.2	Inicio del Pago: Pago desde una Aplicación de la Administración.....	28
5.2.1	Pago desde una Aplicación: Pagos Simples.....	28
5.2.2	Pago desde una Aplicación: Pagos Múltiples.....	29
5.3	Pasarela de Pagos.....	30
5.3.1	Pasarela de Pagos: Pantalla de Selección del modo de pago.....	30
5.3.2	Pasarela de Pagos: Pantalla de Selección de la Entidad Financiera.....	33
5.4	Entidad Financiera.....	35



5.4.1	Entidad Financiera: Pantalla de Entrada.....	35
5.4.2	Entidad Financiera: Pago en Ventanilla de la Administración.....	36
5.4.3	Entidad Financiera: Pantalla de Finalización del Pago.....	39
5.4.4	Entidad Financiera: Pantalla de Confirmación de la Operación	41
5.4.5	Entidad Financiera: Justificante de Pago; NRC	43
5.5	Detalle de un Pago.....	54
5.6	Formato de la Carta de Pago en cada uno de los cuadernillos	55
5.6.1	Cuadernillo 57.....	55
5.6.2	Cuadernillo 60 Modalidad 1	55
5.6.3	Cuadernillo 60 Modalidad 2	55
5.7	Especificaciones del cuadernillo 57.....	56
5.8	Especificaciones del cuadernillo 60.....	59
6	Personas de Contacto.....	66



1 Introducción

El presente documento recoge las Especificaciones Funcionales para la versión 2 de la Pasarela de Pagos. El documento contiene las especificaciones acordadas entre todas las Administraciones usuarias de la Pasarela de Pagos y todas las Entidades Financieras que prestan servicios de pago en la misma.

2 Objetivos

La Pasarela de Pagos de las Administraciones Vascas es una **infraestructura común** que permite a todas las Administraciones incorporar el pago electrónico en sus tramitaciones, tanto electrónicas como presenciales.

Como tal infraestructura básica, el objetivo principal es abstraer a procedimientos y aplicaciones de tramitación de la complejidad del pago electrónico. Para lograr este objetivo la pasarela se basa en:

- Estandarizar un formato de intercambio único con todas las Entidades Financieras.
- Estandarizar un interfaz programático único con las aplicaciones que deseen incorporar pago.
- Estandarizar una operativa de pago, independientemente de la naturaleza del pago, la tramitación o la Administración concreta.
- No interferir en los acuerdos entre Entidades Financieras y Administraciones.

Estos principios básicos tienen las siguientes implicaciones:

Estandarización de un único formato de intercambio con las Entidades Financieras	<ul style="list-style-type: none"> → Para las Administraciones una infraestructura única permite: <ul style="list-style-type: none"> • Independizar a las aplicaciones de las de las complejidades técnicas del pago electrónico. • La incorporación de una nueva Entidad Financiera es transparente. • Cualquier nueva funcionalidad está disponible para todas las Administraciones.
Estandarización de un interfaz programático único para aplicaciones.	<ul style="list-style-type: none"> → Para las Entidades Financieras, hay una Pasarela única, válida para todas las Administraciones en lugar de una por cada una de ellas con los ahorros de desarrollo y mantenimiento que esto conlleva.
Estandarización de una operativa de pago única	<ul style="list-style-type: none"> → El establecimiento de un interfaz de usuario único en los procesos de pago con la Administración da confianza a los ciudadanos/as en el pago Electrónico. Esta estandarización abarca a las aplicaciones de las Administraciones y las aplicaciones de pago on-line de las Entidades Financieras (ver punto 5). → El ciudadano/a siempre tiene presente la referencia de lo que está pagando ya que se "arrastra" desde la aplicación departamental a la Pasarela de Pagos y de aquí a las Entidades Financieras
No interferencia en los acuerdos entre Entidades Financieras y Administraciones	<p>La Pasarela de Pagos es un medio de pago más, al igual que los son un ventanilla en una oficina o un cajero automático.</p> <ul style="list-style-type: none"> → Cualquier acuerdo operativo de intercambio de datos (pe: EDITRAN, ficheros de datos consolidados, etc) entre una Administración y una Entidad Financiera no se debe ver afectado. → El pago a través de la Pasarela de Pagos no conlleva comisiones para la Administración (salvo TPV Virtual, ver punto 4.2.4)



El presente documento se detalla el funcionamiento de la Pasarela de Pagos en lo que a la relación con las Entidades Financieras se refiere. Los puntos que se abordan se resumen en la siguiente tabla:

Funcionalidades	→ Funcionalidades que implementa la pasarela de cara al pago en las Entidades Financieras.	→ Pagos Individuales → Pago de Lotes (múltiples pagos en una sola operación) → Consulta del estado de los pagos
Operativa de Pago	→ Cómo se realiza un pago utilizando la Pasarela de Pagos	→ Interfaz de usuario
Métodos y Medios de Pago	→ Métodos que los ciudadanos tienen a su disposición para realizar un pago → Medios de pago que permiten un pago utilizando cualquiera de los métodos anteriores.	→ Acceso directo a la Banca Electrónica → Pago directo con tarjeta de la Entidad Financiera → Pago en ventanillas de la Administración → TPV Virtual
Formatos	→ Formatos de identificación de pagos soportados por la Pasarela de Pagos.	→ Cuadernillo 57 y 57 no estandar → Cuadernillos 60 (modalidad 1, 2 y 3)
Especificaciones Técnicas	→ Especificaciones técnicas de la conexión con la Pasarela de Pagos	→ Mensajes → Estructuras XML → SDK

3 Funcionalidades

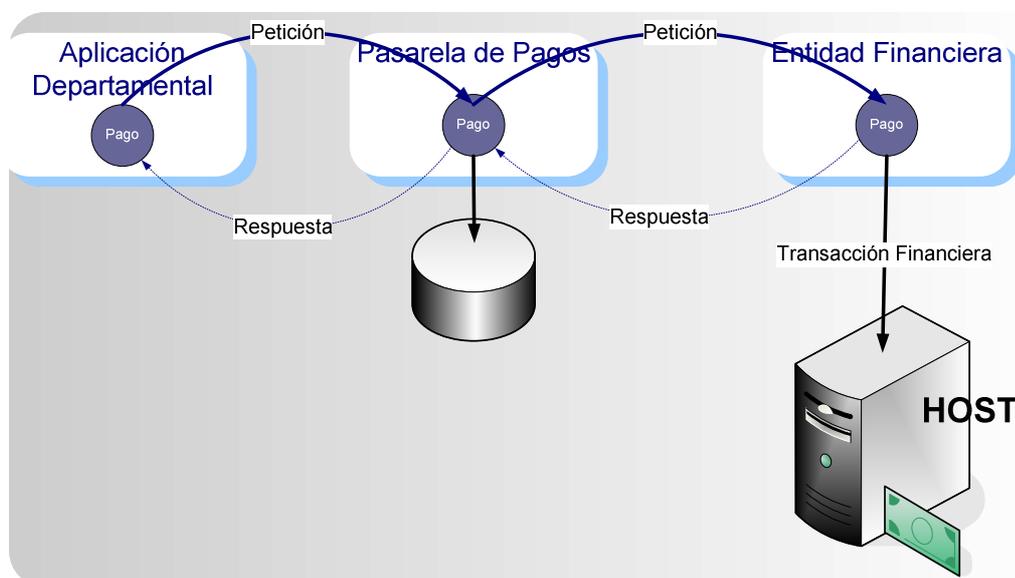
En este punto se describen las funcionalidades que implementa la Pasarela de Pagos de cara a las Entidades Financieras.

3.1 Pagos Individuales

Los pagos individuales son aquellos que tienen las siguientes características:

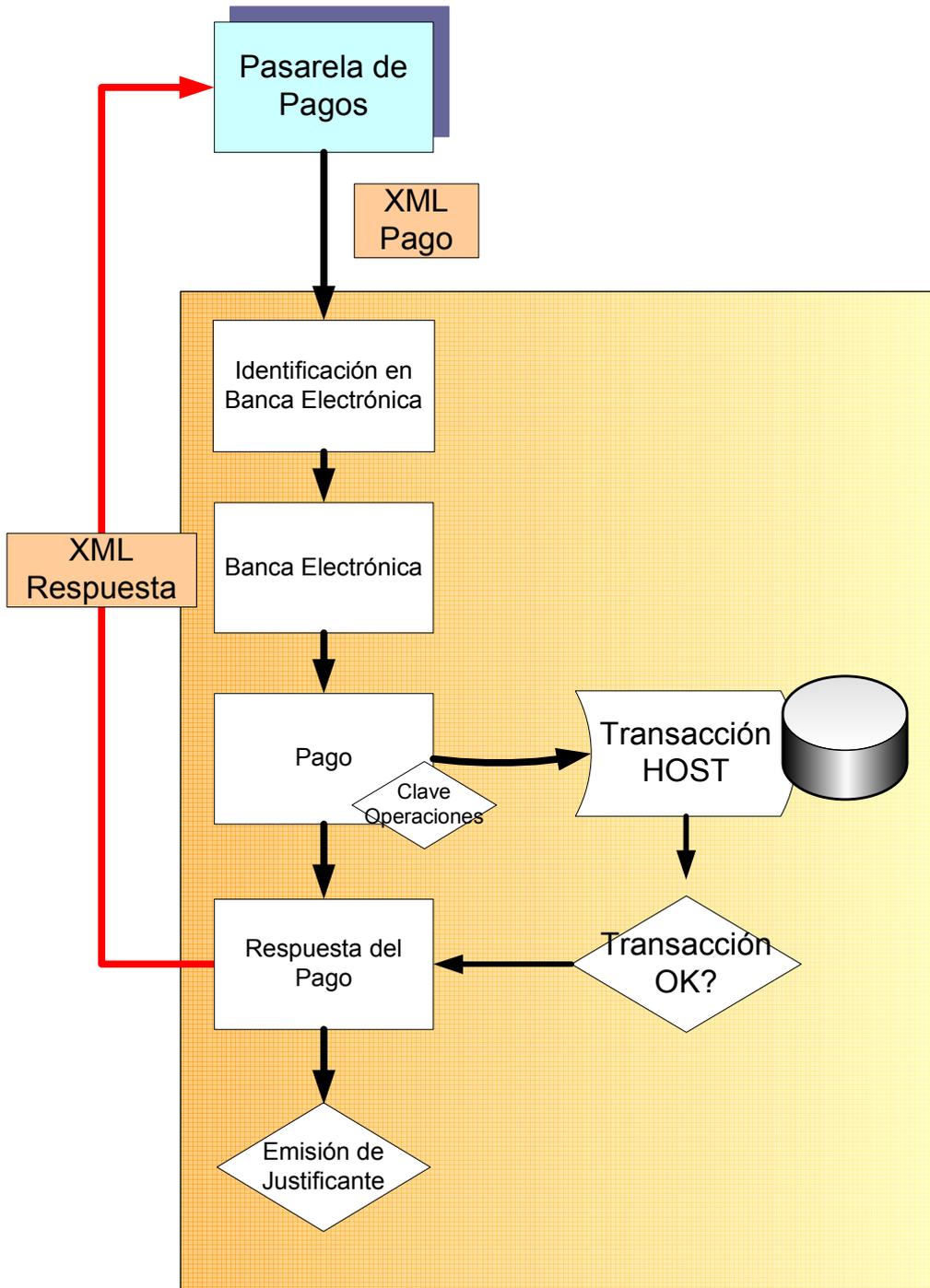
- Cada pago tiene un **identificador único** (ráfaga bancaria) en cualquiera de los formatos soportados: cuadernillos 57 y 60
- Un pago supone una única operación a través de la Pasarela de Pagos
- Un pago supone una transacción única en la Entidad Financiera: un único cargo en cuenta.
- La Entidad Financiera emite un justificante del pago tras la confirmación de la orden que contiene un **número de referencia único (NRC)**, que da a la Administración la certeza de que el pago se ha efectuado.
- Si la Administración lo solicita en el mensaje de pago, la Entidad Financiera envía una confirmación on-line a la Pasarela de Pagos tanto si el pago se ha efectuado como si no ha sido así.
- El pago realizado a través de la Pasarela de Pagos tiene el mismo tratamiento que aquellos realizados por otros medios como cajeros automáticos o en ventanilla. En concreto, los pagos realizados a través de la Pasarela serán enviados a la Administración correspondiente junto con el resto de los pagos cobrados por la Entidad Financiera por cualquier medio (cajeros, ventanilla, etc) en el formato y los intervalos acordados **independientemente** entre la Administración y la Entidad Financiera.

La secuencia de un pago individual se muestra esquemáticamente en la figura:





En forma de diagrama de flujo de alto nivel:



3.2 Pago de Lotes

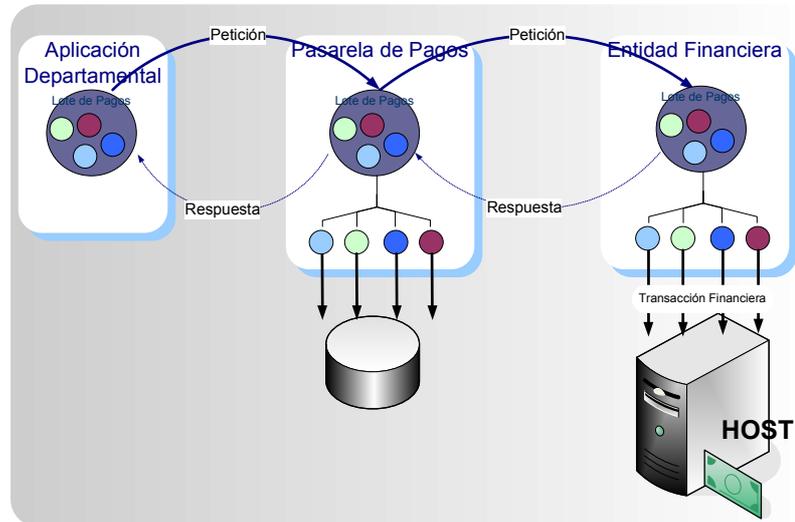
Un Lote de Pagos es una agrupación de **múltiples pagos individuales** en un único conjunto que son pagados en una única operación en la Entidad Financiera.

Los Lotes de Pagos tienen las siguientes características:

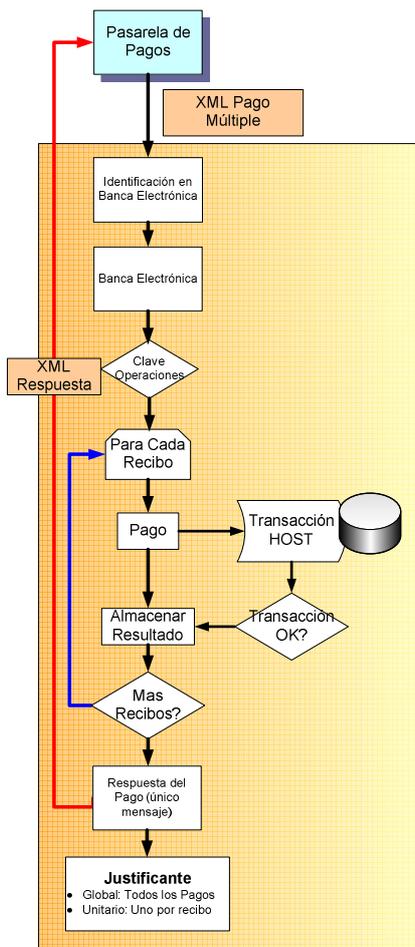
- **No** hay ningún identificador del lote de pago.
- Cada uno de los pagos del lote tiene un **identificador único** (ráfaga bancaria) en cualquiera de los formatos soportados (cuadernillos 57 y 60).
- En un mismo lote de pagos pueden llegar tanto liquidaciones en el cuadernillo 57 como en el cuadernillo 60.
- En un mismo lote pueden llegar **liquidaciones de diferentes Administraciones**.
- En un lote **todas las liquidaciones serán cobrables** por la Entidad Financiera.
- El pago del lote es una **única operación a través de la Pasarela** de Pagos (se pasa una única vez por la Pasarela de Pagos).
- Cada uno de los pagos del lote supone **una transacción independiente en la Entidad Financiera**: cada pago del lote es un cargo en cuenta independiente.
- En el caso de que la Entidad Financiera utilice claves de operación para confirmar el pago, esta será solicitada al usuario **una única vez** para todo el lote.
- Si alguno de los pagos del lote **no se puede realizar** por cualquier causa (pe saldo insuficiente, el sufijo no está dado de alta en la Entidad Financiera, motivos técnicos, etc), **se continua con el siguiente pago del lote**.
- La Entidad Financiera emite un justificante de pago **global** indicando claramente aquellos pagos que se han cobrado y aquellos que **no** lo han sido, señalando los motivos.
En el caso de los pagos que se han cobrado correctamente, en el justificante de cada pago se incluirá un **número de referencia único (NRC)** y que da a la Administración la certeza de que el pago se ha efectuado.
- Si la Administración lo solicita en el mensaje de pago, la Entidad Financiera envía una confirmación on-line en un **único mensaje** a la Pasarela de Pagos con el resultado de cada uno de los pagos.
- **Cada uno de los pagos del lote** será enviado a la Administración correspondiente junto con el resto de los pagos cobrados por la Entidad Financiera por cualquier medio (Pasarela de Pagos, cajeros, ventanilla, etc) en el formato y los intervalos acordados **independientemente** entre la Administración y la Entidad Financiera.



La secuencia de un pago de un lote (pago múltiple) se muestra esquemáticamente en la figura, donde se aprecia cómo el lote es únicamente tratado como tal en los mensajes de intercambio, en lo que a operaciones y transacciones se refiere, cada uno de los pagos es tratado individualmente.



En forma de diagrama de flujo de alto nivel:



Es importante volver a señalar que el tratamiento de lote únicamente se da durante el intercambio de mensajes entre Pasarela de Pagos y Entidad Financiera, ya que cada pago del lote es tratado como un pago individual.

3.3 **Consulta del Estado de Pagos**

La consulta del estado de pagos permite a cualquier Administración adherida conocer algún dato sobre la situación de un determinado pago, independientemente de que el pago se haya realizado utilizando la Pasarela de Pagos.

Mediante la consulta del estado de pagos la Administración puede conocer:

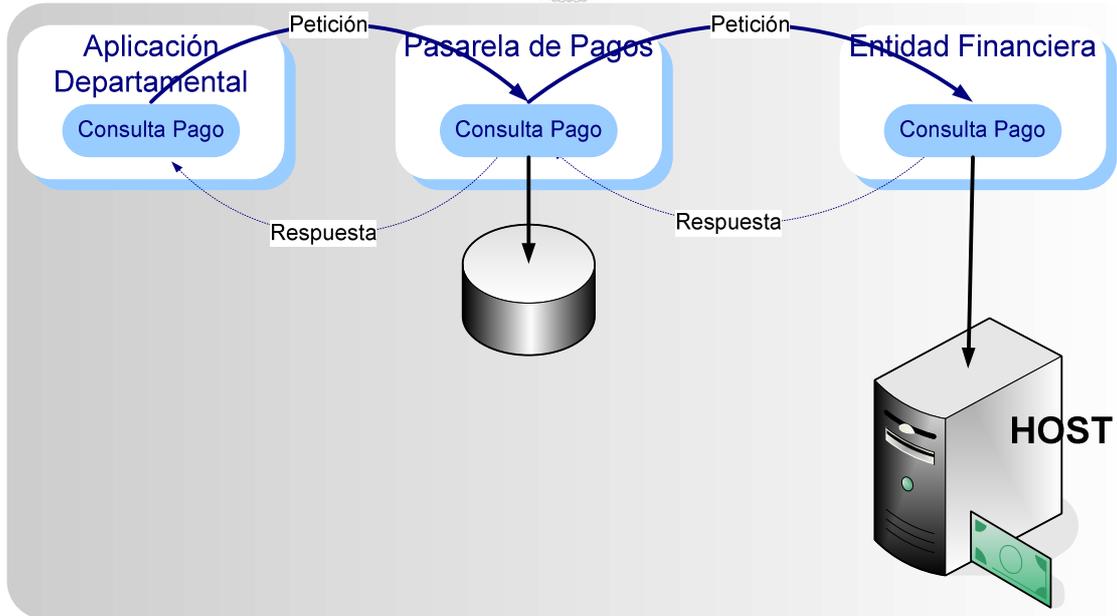
- Si la liquidación está pagada o no, independientemente del medio que se haya utilizado (Pasarela de Pagos, pago en ventanilla, cajero, banca electrónica, telefónica, etc), en qué fecha y en qué Entidad Financiera.
- Si el ciudadano/a simplemente entró en la Pasarela de Pagos pero no hizo nada más.
- Si el ciudadano/a entró en la pasarela de pagos y obtuvo una liquidación con código de barras para pagar en una ventanilla de una oficina de Entidad Financiera o en los servicios que esta le ofrece (cajero automático, banca electrónica, banca telefónica, etc).
- Si el ciudadano/a entró a la Pasarela de Pagos y decidió pagar por Internet, y en tal caso en qué Entidad Financiera lo hizo.

Para saber si un pago está cobrado, la Pasarela de Pagos utiliza el siguiente algoritmo:

1. Si se tienen datos sobre el estado del pago ya que éste se realizó a través de Internet y la Entidad Financiera envió una respuesta on-line, la propia Pasarela de Pagos devuelve los datos de esta respuesta on-line.
2. Si **no** se tienen datos sobre el estado del pago, caben dos posibles razones:
 - El ciudadano/a decidió pagar presencialmente en ventanilla o en un cajero, por lo que **no** hay confirmación on-line de la Entidad Financiera.
 - La Entidad Financiera **no** envió respuesta on-line o esta no llegó correctamente (este extremo solo debería ocurrir ante fallos técnicos irrecuperables: caídas de servicio, fallos de comunicación, etc).

En cualquiera de estos dos casos, la Pasarela de Pagos enviará una **consulta on-line** acerca del estado del pago a la Entidad Financiera:

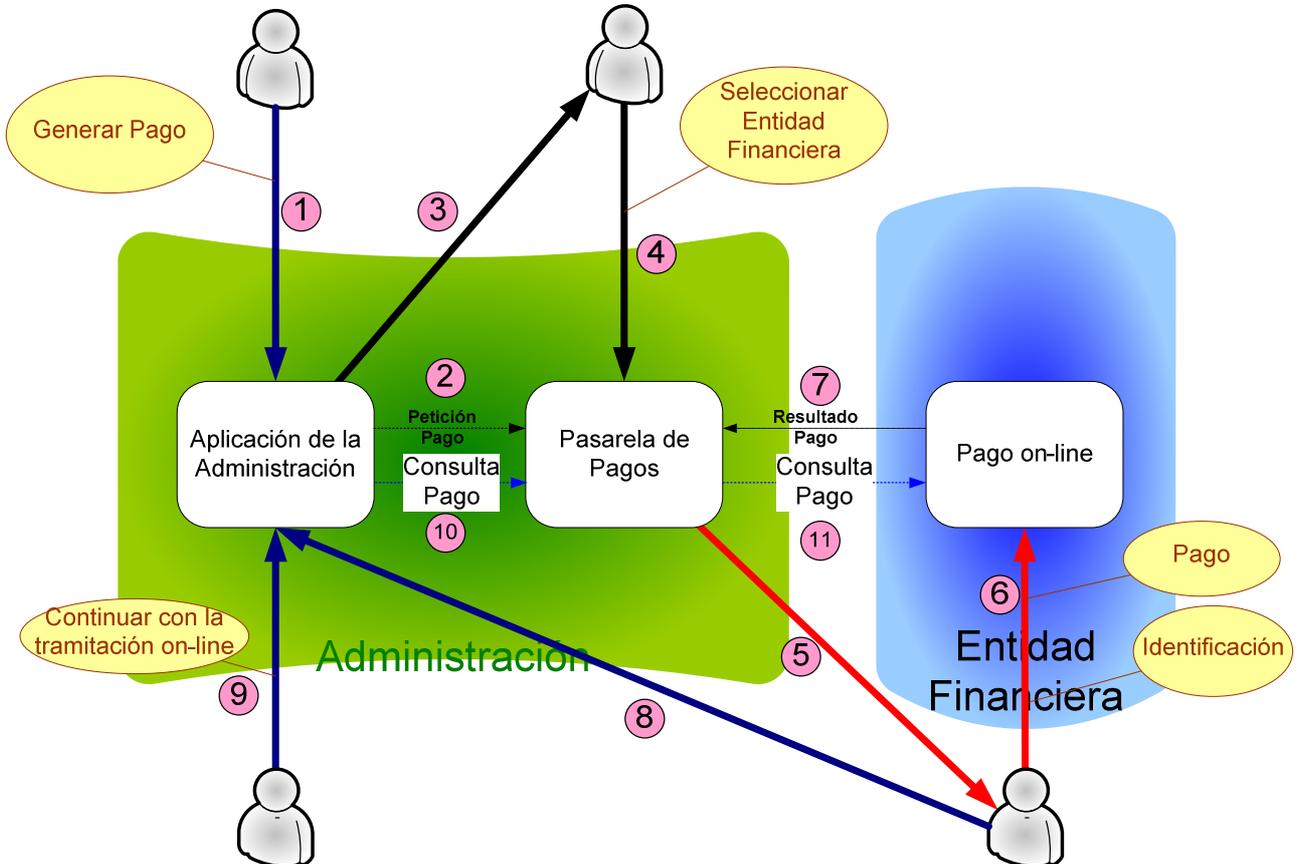
- En el primer caso (pago presencial en ventanilla), la Pasarela de Pagos **no** conoce en qué Entidad Financiera se realizó el pago así que consultará en todas aquellas en las que este pago era posible ser realizado.
- En el segundo caso (la respuesta on-line no ha llegado), la Pasarela de Pagos conoce en qué Entidad Financiera se ha intentado realizar el pago on-line, así que consultará únicamente a esta Entidad Financiera.



IMPORTANTE!

La respuesta on-line es una funcionalidad básica en tramitaciones telemáticas en las cuales la realización del pago es condición indispensable para continuar con el proceso de tramitación.

La utilización que las aplicaciones de tramitación hacen de la respuesta on-line normalmente sigue el siguiente esquema:





1	El ciudadano/a utiliza una aplicación de la administración donde se genera un pago.
2	La aplicación departamental informa a la pasarela del nuevo pago
3	La aplicación departamental redirige al ciudadano/a a la Pasarela de Pagos
4	El ciudadano/a accede a la Pasarela de Pagos con el pago generado en el paso 1 y selecciona la Entidad Financiera de la que es cliente de Banca Electrónica
5	El ciudadano/a es redirigido a la Web de la Entidad Financiera donde se le presentan los datos del pago y se le solicita el acceso a la Banca Electrónica.
6	Tras identificarse, accede a la Banca Electrónica donde sigue viendo los datos del pago y puede seleccionar la cuenta de a la cual quiere realizar el cargo del pago.
7	Si la Administración lo solicita en el mensaje de pago, la Entidad Financiera informa a la Pasarela de Pagos del resultado de la operación.
8	La Entidad Financiera redirige al ciudadano/a a la aplicación departamental para continuar con la tramitación (la URL de vuelta concreta es uno de los datos del pago)
9	El ciudadano/a vuelve al siguiente paso de la tramitación. En este punto la aplicación de tramitación debe consultar si se ha realizado el pago antes de dejar seguir el proceso.
10	La aplicación departamental consulta a la Pasarela de Pagos sobre el estado del pago
11	Si la Pasarela de Pagos tiene la respuesta on-line de la Entidad Financiera, la devuelve directamente a la aplicación departamental. Si la Pasarela no conoce la respuesta on-line de la Entidad Financiera, hará una petición on-line para conocer si el pago se ha realizado.

4 Métodos y Medios de Pago

4.1 Métodos de Pago

Para realizar cualquier pago a la Administración, el ciudadano tiene a su disposición los siguientes métodos:

Método de Pago	Características
Transferencia ordenada por el ciudadano	<ul style="list-style-type: none"> → No hay posibilidad de repudio del pago → No hay comisiones para el emisor del pago.
Tarjetas: Crédito: Pago contra el crédito de la tarjeta. Débito: Pago contra el saldo de la cuenta corriente	<ul style="list-style-type: none"> → Existe posibilidad de repudio del pago. → Normalmente la Entidad Financiera cobra una comisión al emisor del pago.
Efectivo (en ventanilla de la Entidad Financiera)	<ul style="list-style-type: none"> → No hay posibilidad de repudio del pago. → No hay comisiones para el emisor del pago
Domiciliación	<ul style="list-style-type: none"> → Requiere autorización previa firmada por el cliente. → Un cargo en cuenta por domiciliación puede ser devuelto (repudio)

4.2 Medios de Pago

La Administración, a través de la Pasarela de Pagos ofrece a los ciudadanos los siguientes **medios de pago**:

Medio de Pago	Características
<p>MEDIO 1</p> <p>Acceso directo a banca electrónica (clientes de banca electrónica)</p>	<p>Permite pasar de la Pasarela de Pagos a la aplicación de Banca Electrónica de la Entidad Financiera, conservando determinados datos sobre el pago que el ciudadano va a realizar, de forma que no se pierde la referencia de lo que se está pagando</p>
<p>MEDIO 2</p> <p>Pago con tarjeta de la Entidad Financiera <u>sin necesidad de ser cliente de banca electrónica</u></p>	<p>Se trata de un pago con tarjeta similar a un TPV Virtual, pero con algunas características especiales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Solo para tarjetas emitidas por la Entidad Financiera en la que se esté realizando el pago. - No es necesario ser cliente de banca electrónica. - Para efectuar el pago basta con introducir el número de tarjeta y los datos de identificación que la Entidad Financiera considere necesarios (PIN, fecha caducidad, etc) - La Entidad Financiera emisora de la tarjeta asume los repudios (se trata de los repudios de sus propios clientes) - Dado que solo se admiten tarjetas emitidas por la Entidad Financiera en la que se efectúa el pago, no hay comisiones para el emisor del pago.
<p>MEDIO 3</p> <p>Pago en Ventanilla de la Administración</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Aprovechando la operatoria de pago con tarjeta anterior (MEDIO 2), se permitirá el pago en ventanillas de la Administración a modo de TPV físico convencional, para ello se dispondrá de: <ul style="list-style-type: none"> - Lectores de banda magnética de tarjetas - Lectores de código de barras para la lectura rápida de las liquidaciones impresas.
<p>MEDIO 4</p> <p>Físicamente en una oficina o cajero automático</p>	<p>Una empresa o ciudadano podrá pagar en una oficina o cajero de las Entidades Financieras colaboradoras portando la liquidación que habrá obtenido bien porque le ha llegado por correo, bien porque se la ha descargado de Internet.</p>

**MEDIO 5****TPV Virtual de la Pasarela de Pagos**

El TPV Virtual permite el pago con cualquier tipo de tarjeta (crédito o débito) y emitida por cualquier Entidad Financiera. Lógicamente utilizando este medio de pago **existen comisiones** para el emisor del pago y **existe posibilidad de repudio** del pago por parte del ciudadano.

La Administración que decida utilizar el TPV Virtual, será consciente de las comisiones que conlleva y decidirá su aplicación en cada caso.

En la siguiente tabla se relacionan los **medios** de pago y los **métodos** de pago propuestos:

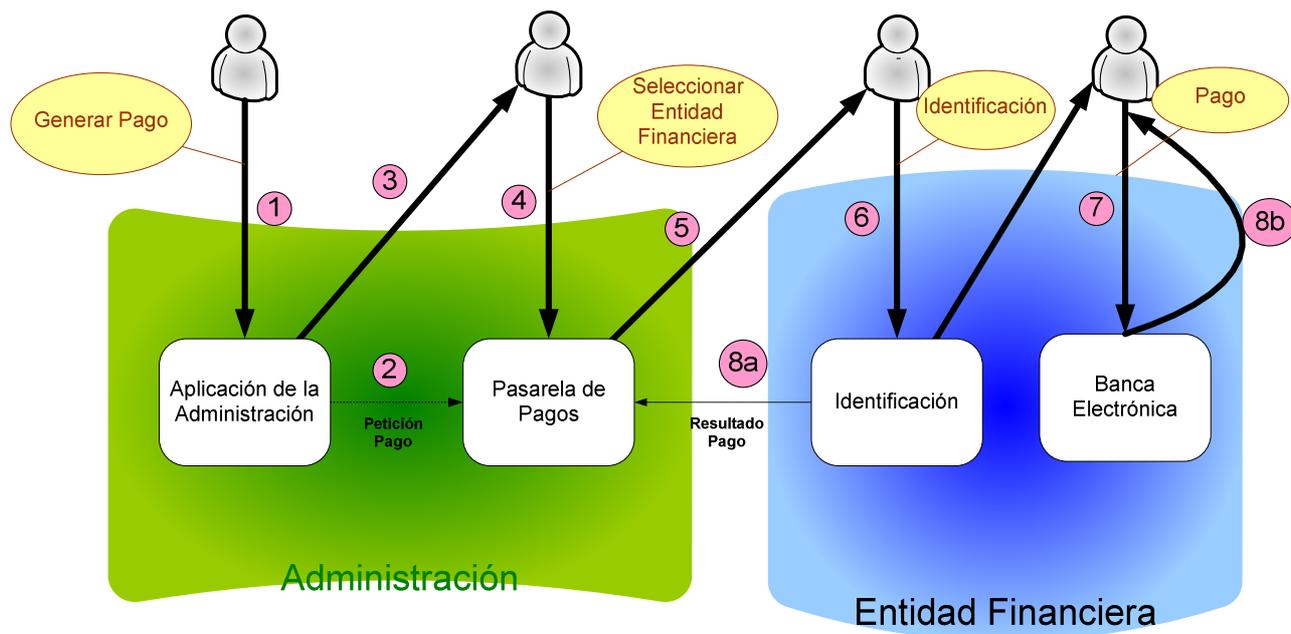
Medio de pago	Método de pago	Repudio	Comision
Acceso directo a la banca electrónica (clientes de banca electrónica)	Transferencia ordenada por el ciudadano	NO	NO
Pago con de tarjeta de la entidad (crédito / débito) <u>sin necesidad de ser cliente de banca electrónica</u>	Pago con tarjeta NOTA: <i>Los posibles repudios son asumidos por la Entidad Financiera emisora de la tarjeta.</i>	NO	NO
Pago en Ventanilla de la Administración	Pago tarjeta NOTA: <i>Los posibles repudios son asumidos por la Entidad Financiera emisora de la tarjet</i>	NO	NO
Pago en Ventanilla de las Entidades Financieras	Transferencia ordenada por el ciudadano	NO	NO
TPV Virtual de la Pasarela de Pagos	TPV Virtual que permite el pago con tarjetas de crédito de cualquier entidad	SI	SI

A continuación se detalla la operatoria a utilizar con cada uno de los medios de pago anteriores:

4.2.1 Acceso directo a Banca Electrónica de las Entidades Financieras

El acceso directo a la Banca Electrónica de las Entidades Financieras permite al ciudadano/a comenzar un pago en una aplicación de la Administración, pasar a la Pasarela de Pagos para seleccionar la Entidad Financiera y efectuar el pago en la Banca Electrónica de ésta última.

Lógicamente, el usuario debe ser cliente de Banca Electrónica de la Entidad Financiera seleccionada.



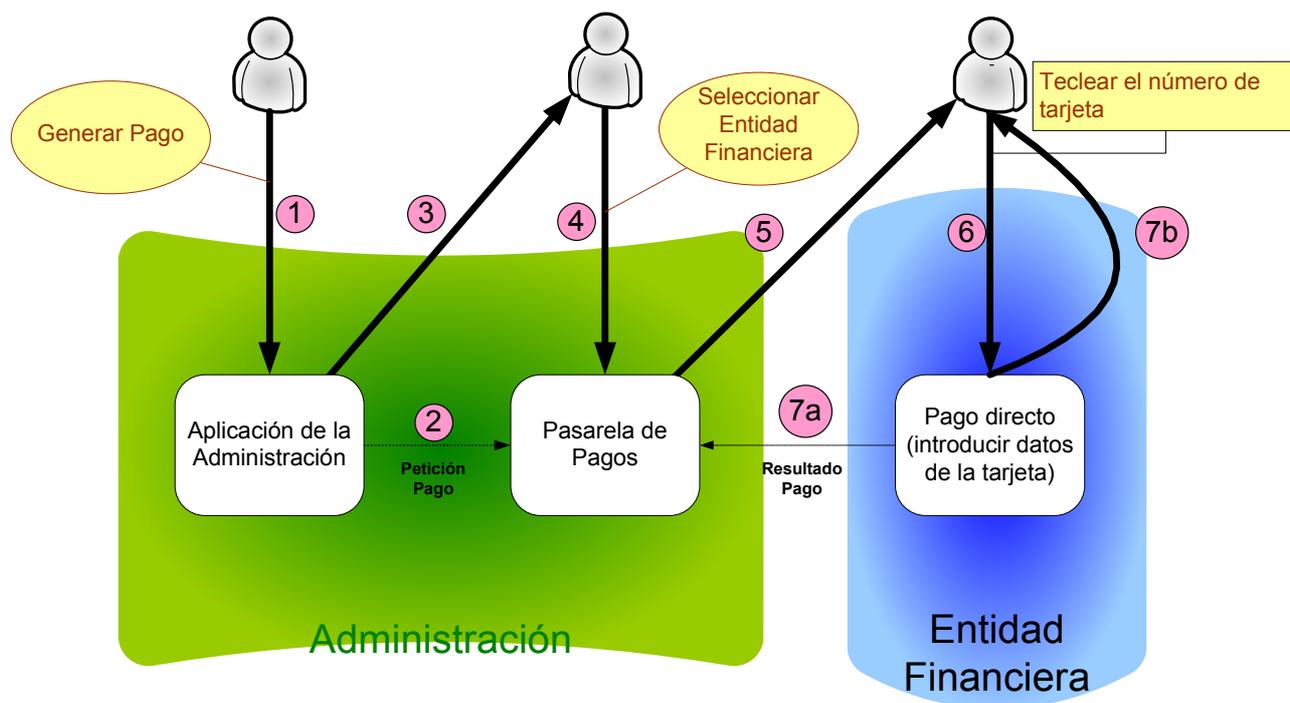
La secuencia de pago mediante Banca Electrónica es:

1	Se utiliza una aplicación de la administración donde se genera un pago.
2	La aplicación informa a la pasarela de la existencia de un nuevo pago
3	La aplicación redirige a la Pasarela de Pagos con el pago generado en el paso 1
4	Se selecciona la Entidad Financiera de la que se es cliente de Banca Electrónica
5	La Pasarela de Pagos redirige a la Web de la Entidad Financiera
6	La Entidad Financiera presenta los datos del pago y se solicita la identificación en la Banca Electrónica
7	Se accede a la Banca Electrónica donde se siguen viendo los datos del pago y se puede seleccionar la cuenta de a la cual se quiere realizar el cargo del pago.
8a	Si la Administración lo solicita en el mensaje de pago, la aplicación de banca electrónica informa a la Pasarela de Pagos del resultado de la operación.
8b	La Entidad Financiera emite un justificante de pago al ciudadano.

4.2.2 Pago con una tarjeta de la Entidad Financiera

El pago utilizando tarjeta está pensado para aquellas **personas que no son clientes de banca electrónica**, pero que sí disponen de una tarjeta emitida por la Entidad Financiera.

Este medio de pago permite al ciudadano/a comenzar un pago en una aplicación de la Administración, pasar a la Pasarela de Pagos para seleccionar la Entidad Financiera y efectuar el pago con **solo introducir datos de la tarjeta**.



La secuencia del pago a través de tarjeta se observa en la figura:

1	Se utiliza una aplicación de la administración donde se genera un pago.
2	La aplicación informa a la Pasarela de Pagos de la existencia de un nuevo pago
3	La aplicación redirige a la Pasarela de Pagos con el pago generado en el paso 1
4	Se selecciona la Entidad Financiera de la que se tiene una tarjeta de crédito/débito.
5	La Pasarela de Pagos redirige a la Web de la Entidad Financiera
6	La Entidad Financiera presenta los datos del pago y se solicita el número de tarjeta y los datos que se consideren necesarios para autenticar la tarjeta (PIN, DNI, etc), con lo que se realiza un cargo directo en cuenta contra el saldo
7a	Si la tarjeta es correcta, se realiza un cargo directo en cuenta y si la Administración lo solicita en el mensaje de pago, se informa a la Pasarela de Pagos del resultado de la operación.
7b	La Entidad Financiera emite un justificante de pago al ciudadano.

4.2.3 Pago con tarjeta en Ventanilla de la Administración

La situación más habitual en los pagos a la Administración es que **el administrado/a realice los trámites en dependencias de la Administración**. Para facilitar estos trámites y evitar desplazamientos adicionales, se aprovecha el medio de pago con tarjetas de la Entidad Financiera (ver punto 4.2.2), con la única diferencia de que la introducción de los datos de la tarjeta **no** será manual a través del teclado, sino que se utilizará un **dispositivo de lectura de la banda magnética**.

En este medio de pago tiene las siguientes características:

- **No se solicitará PIN** o tecleo de dato alguno al ciudadano/a. El funcionario de la ventanilla será encargado de verificar la titularidad de la tarjeta comprobando el DNI.
- Como garantía ante posibles repudios por parte del ciudadano/a, la Entidad Financiera emitirá **dos** justificantes de pago, uno de los cuales será firmado por el ciudadano/a y conservado por la Administración.

NOTA: Este medio de pago es simplemente un pago con tarjeta de la Entidad Financiera y como tal no hay comisiones para la Administración y la Entidad Financiera asume los posibles repudios de sus clientes.

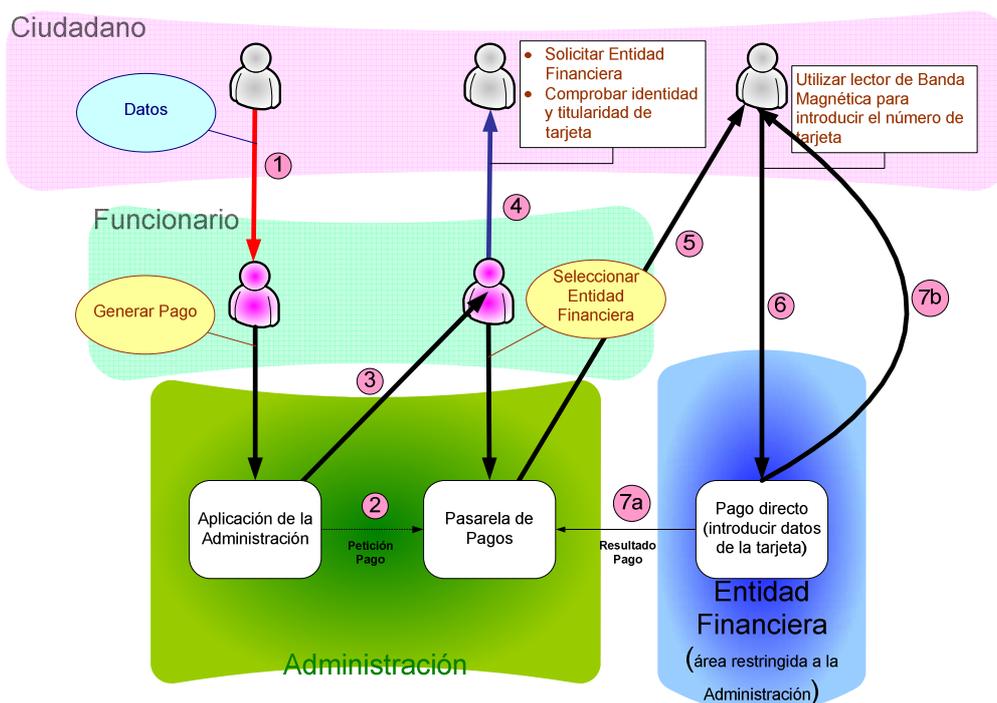
- Dado que la lectura de la banda magnética se realiza en una página de web de la Entidad Financiera, pero utilizando los dispositivos de lectura instalados en los puestos de ventanilla, se utilizará un **dispositivo homologado** único que permita su utilización en **todas** las Entidades Financieras.

La lectura de la banda magnética se ejecuta en el navegador de Internet de los puestos de ventanilla de la Administración, por lo tanto, el lector de banda ha de ser el mismo en todas las ventanillas (ha de estar homologado).

Para el control de este dispositivo se utiliza un **módulo software específico (un applet Java)** que se descarga desde la web de la Entidad Financiera con el resto de la página de pago. Los responsables técnicos de la Pasarela de Pagos suministrarán a las Entidades Financieras:

- El applet firmado y un ejemplo de su utilización en la web de la Entidad Financiera.
 - El código fuente del applet para su revisión por parte de los técnicos de cada Entidad Financiera.
- Este medio de pago **no** estará abierto a Internet, sino que únicamente será accedido por los funcionarios desde las ventanillas de la Administración. Para el control del acceso a la zona de pago con lector de banda magnética se utilizará un **token de seguridad** que irá encriptado en la URL de acceso a la página de pago de la Entidad Financiera y que permitirá a esta última restringir el acceso.
 - La página permitirá también la captura manual del número de la tarjeta.

El proceso de pago se muestra en la siguiente figura:



1	El ciudadano/a en una ventanilla de la Administración interactuando a través de un funcionario realiza un trámite que requiere de un pago (el funcionario maneja la aplicación)
2	La aplicación informa a la Pasarela de Pagos de la existencia de un nuevo pago
3	La aplicación redirige a la Pasarela de Pagos con el pago generado en el paso 1
4	El funcionario pregunta al ciudadano si dispone de tarjeta de alguna de las Entidades Financieras Colaboradoras. <ul style="list-style-type: none"> Si dispone de tarjeta, el funcionario comprueba la titularidad de la tarjeta contrastándola con el DNI y selecciona dicha Entidad Financiera en la Pasarela de Pagos. Si no dispone de una tarjeta, el funcionario emite una liquidación que ha de pagar presencialmente en una oficina de cualquier Entidad Financiera Colaboradora que aparezca en la liquidación.
5	La Pasarela de Pagos dirige al funcionario a un área especial de acceso restringido a funcionarios de la web de la Entidad Financiera seleccionada por el ciudadano en el punto anterior. Esta área especial de la banca electrónica es similar a un TPV ya que permite utilizar un dispositivo de lectura de banda magnética para la captura el número de tarjeta, aunque en último extremo el número de la tarjeta podrá ser tecleado.
6	El ciudadano pasa la tarjeta por el lector de banda magnética, con lo que se realiza un cargo directo en cuenta contra el saldo.
7a	Si la Administración lo solicita en el mensaje de pago, se informa a la Pasarela de Pagos del resultado de la operación.
7b	La Entidad Financiera emite un justificante por duplicado : uno para el ciudadano/a y otro para la Administración que el ciudadano/a ha de firmar.

4.2.4 TPV Virtual de la Pasarela de Pagos

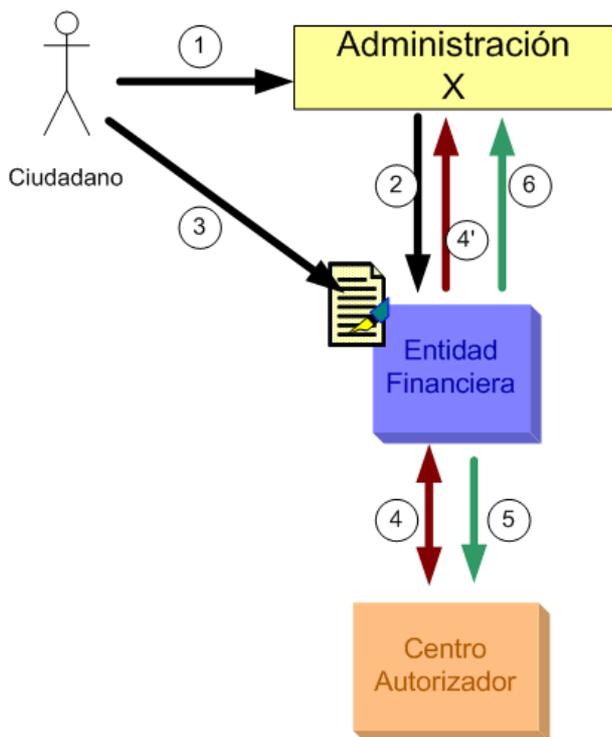
La Pasarela de Pagos de la Administración da respuesta al pago a las Administraciones por parte de clientes de las Entidades Financieras Colaboradoras, sin embargo y aunque estas entidades saturan un alto porcentaje de usuarios de servicios, queda un pequeño porcentaje que **no** son clientes de ninguna de las Entidades Colaboradoras. Así mismo, hay servicios que son ofrecidos por las Administraciones a personas residentes en el extranjero (venta de publicaciones, etc) que no poseen tarjeta de ninguna de las Entidades Financieras Colaboradoras.

Para este pequeño margen de usuarios surge la necesidad de un medio de pago que permita la utilización de tarjeta de crédito de **cualquier entidad**.

Actualmente existen soluciones de TPV Virtual pero tienen las siguientes características negativas:

- El comercio (en este caso la Administración) debe pagar una comisión
- Existe la posibilidad de repudio de los pagos
- Los pagos efectuados no se informan en el cuaderno 57 o 60.

El funcionamiento un **TPV Virtual** tradicional se muestra en la figura:

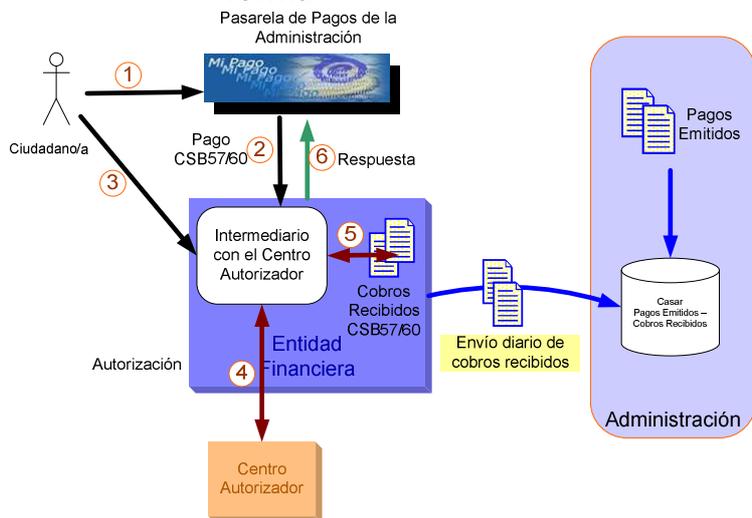


1. El ciudadano/a entra en la Web de la Administración y realiza algún trámite que requiere pago.
2. La Administración comunica al TPV Virtual la existencia de un nuevo pago y redirige al ciudadano a una pantalla que le permite introducir datos de su tarjeta de crédito.
3. El ciudadano/a introduce los datos de su tarjeta de crédito
4. El TPV Virtual se comunica con un **centro de autorización** que verifica que la tarjeta es válida y tiene crédito suficiente.
 - Si el centro de autorización autoriza el pago, el TPV Virtual informa a la Administración la cual registra la operación e informa de nuevo al TPV Virtual.
 - Si el TPV Virtual **no** recibe la confirmación de la Administración, **anula** el pago en el centro de autorización.
5. Si la Administración informa positivamente, el TPV Virtual indica al centro de autorización que **confirme** el pago.
6. El TPV Virtual informa a la administración del resultado de la operación, incluyendo un **código de autorización** devuelto por el centro de autorización.

Para solventar los problemas anteriores el TPV Virtual de la Pasarela de Pagos interactuará con un **intermediario** dentro de la Banca Electrónica de cada Entidad Financiera que actuará de **pasarela** o intermediario con su centro autorizador (CECA, SERMEPA, etc).

Dicha pasarela o intermediario tendrá las siguientes características:

- Actuará de **intermediaria** con el Centro Autorizador de la siguiente forma:



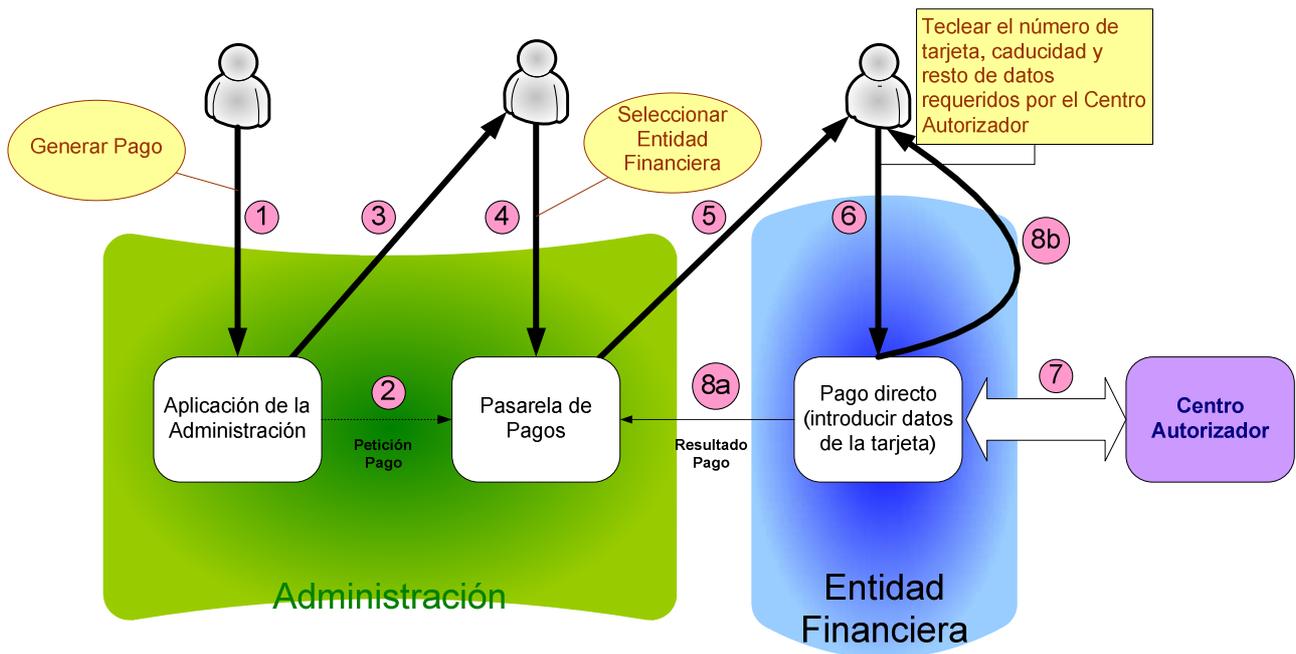
- Se recibe el pago de la Pasarela de Pagos (**con el mismo XML** de pago), de forma que la utilización de un TPV Virtual es transparente (el TPV Virtual es como cualquier otra Entidad Financiera)
- El intermediario del Centro Autorizador almacenará los datos del pago y en especial los datos del cuaderno 57 o 60.
- Se presenta el interfaz del TPV Virtual en el que se muestra el resumen del pago y se permite al ciudadano/a introducir el número de tarjeta y los datos adicionales requeridos (fecha de caducidad, etc).
- Se realiza el pago contra el Centro Autorizador tal y como se ha descrito anteriormente, recibiendo la Entidad Financiera el código de autorización para la operación.
- Se relacionará la autorización recibida del Centro Autorizador con el código CSB 57 o 60 almacenado en el paso 2

- Enviará a la Administración correspondiente los cobros realizados en el TPV Virtual utilizando el cuaderno 57 o 60 como cualquier otro cobro tramitado en ventanilla o por la Pasarela de Pagos "normal". Remarcar que para lograr esta funcionalidad, la Entidad Financiera tiene que actuar de intermediaria con el TPV Virtual casando códigos 57 o 60 y la autorización devuelta por el centro de autorización.
- No** es consciente de las comisiones por operación, que serán negociadas **independientemente** por cada Administración con la Entidad Financiera que proporciona el TPV Virtual.

- NOTA:**

Estos puntos, así como la posibilidad de repercutir las comisiones al ciudadano/a serán tratadas por las Administraciones y las Entidades Financieras colaboradoras con la coordinación de la Dirección de Finanzas del Gobierno Vasco.

En resumen, la operatoria del TPV Virtual se muestra en la siguiente figura:



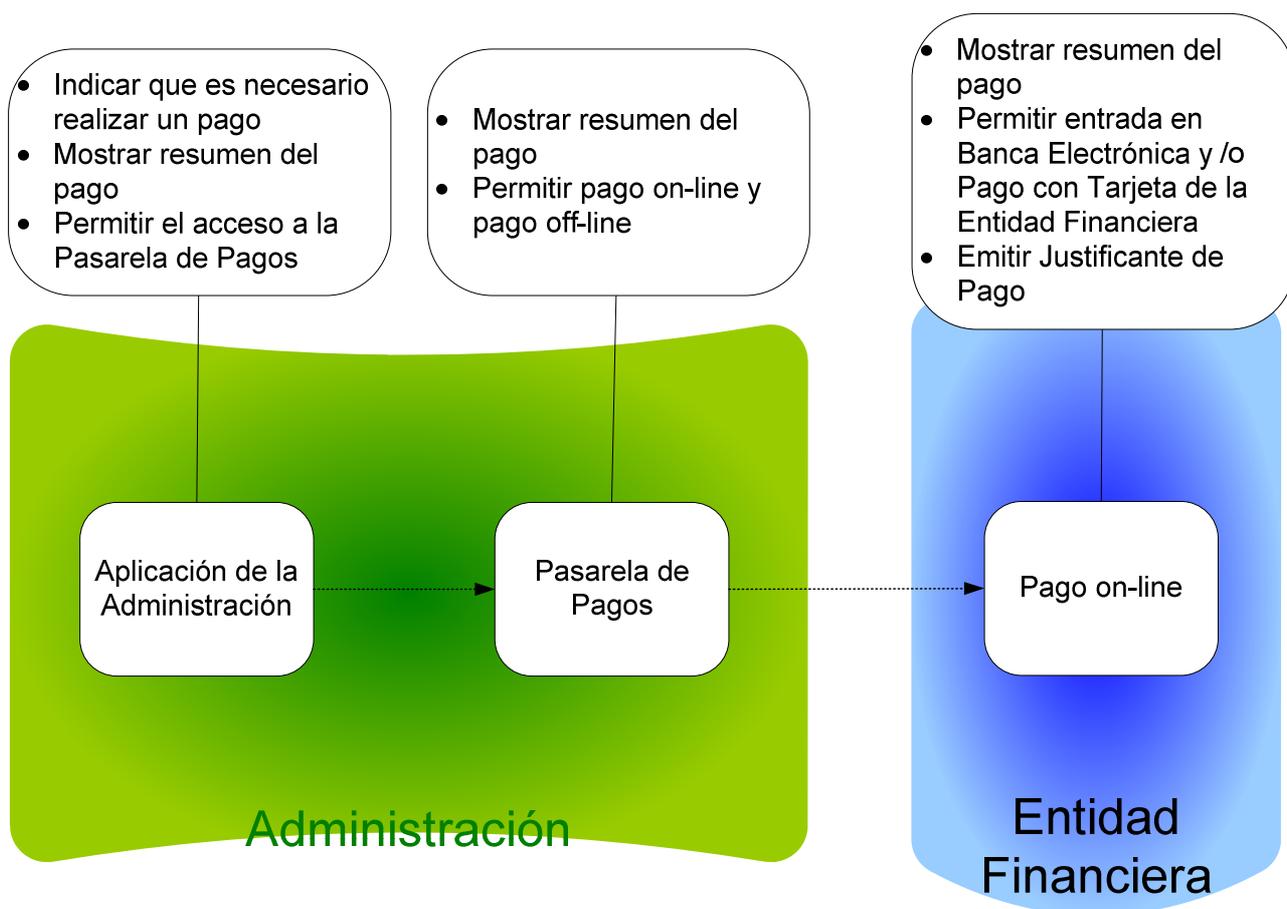
1	Se utiliza una aplicación de la administración donde se genera un pago.
2	La aplicación informa a la Pasarela de Pagos de la existencia del nuevo pago
3	La aplicación redirige a la Pasarela de Pagos con el pago generado en el paso 1
4	Se selecciona el pago a través del TPV Virtual utilizando una tarjeta de una Entidad Financiera no colaboradora.
5	La Pasarela de Pagos redirige a la Web de la Entidad Financiera que implementa el intermediario con el Centro Autorizador
6	La Entidad Financiera presenta los datos del pago y se solicitan el número de tarjeta y cualquier otro dato adicional (caducidad, pin, etc) necesarios para el Centro Autorizador.
7	El intermediario contacta con el Centro Autorizador realiza las operaciones de autorización y pago.
8a	Si la Administración lo solicita en el mensaje de pago, el intermediario informa a la Pasarela de Pagos del resultado de la operación.
8b	La Entidad Financiera emite un justificante del pago para el ciudadano/a

5 Operativa de Pago

En el presente punto se describe la operativa general de pago utilizando la Pasarela de Pagos, haciendo especial hincapié en la interfaz de usuario.

Uno de los objetivos de la Pasarela de Pagos es que **el ciudadano/a en todo momento tenga presente (no pierda la referencia) de aquello que está pagando**, para lo cual es necesario establecer una base mínima de cómo se le ha de mostrar esta información de referencia.

En base al flujo general de pago que se muestra en el siguiente gráfico, se definen cada uno de las pantallas:



IMPORTANTE!!

Los siguientes puntos pretenden dar una **orientación** a las Entidades Financieras de la **información mínima** a suministrar al ciudadano, sin embargo, como es lógico, cada Entidad Financiera podrá decidir la mejor forma de presentar estos datos en pantalla, según sus normas de imagen corporativa u otros criterios.

Todos los ejemplos son **orientativos** y están basados en el cuadernillo 57, el detalle de cómo se muestra el resumen de los pagos utilizando cada uno de los cuadernillos se describe en el punto 5.6 -Formato de la Carta de Pago en cada uno de los cuadernillos-

5.1 Inicio del Pago: Pago de Liquidaciones en Papel

Para aplicaciones **no integradas en la Pasarela de Pagos**, se ofrece una funcionalidad que facilita al ciudadano/a el pago electrónico on-line tecleando el código del cuadernillo 57 o 60 en unos formularios dispuestos al efecto en la Pasarela de Pagos.

Utilizando esta funcionalidad, se puede pagar on-line cualquier liquidación de cualquier Administración sin necesidad de desarrollos informáticos especiales.

Estas mismas pantallas, permitirán la lectura de códigos de barras desde las ventanilla de la Administración (simulación de teclado).

Las pantallas de captura de liquidaciones esquemáticamente serán:

5.1.1 Liquidaciones en Papel: Pagos Simples

Simplemente seleccionar el cuadernillo al que pertenece el pago e introducir los datos:

The screenshot displays two sequential screens of a web application. The top screen shows a progress bar with five steps: 1. Elección del tipo de formulario, 2. Introducción de datos, 3. Listado de Pagos, 4. Selección Entidad Financiera, and 5. Realización Pago Entidad Financiera. Step 1 is selected. Below the progress bar, there is a section titled 'Seleccione el CPR (Código de Procedimiento de Recaudación) de su requerimiento de pago...' with a search input field and five radio button options: 9050794, 9050299, 9050893, 9052180, and 9052279. An 'AVISO' banner below states: 'Si dispone de lector de código de barras, pase el código de barras del requerimiento de pago a través del mencionado lector.' The bottom screen shows the same progress bar, but step 2 is selected. It features a section titled 'Introduzca los datos que se solicitan. Encontrará estos datos en la parte inferior del impreso de pago.' Below this, there is a 'Carta de Pago' form with a 'Código Procedimiento de Recaudación (CPR)' field set to 9050794. The form includes fields for 'Entidad emisora', 'Referencia', 'Identificación', and 'Importe EUR ***'. At the bottom of the form are buttons for 'Cancelar', 'Limpiar datos', and 'Aceptar'.

El formulario de captura que aparece depende del Código de Procedimiento Recaudatorio (CPR) seleccionado.

5.1.2 Liquidaciones en Papel: Pagos Múltiples

En el caso de múltiples pagos, dado que es posible enviar liquidaciones de los formatos 57 y 60, hay que seleccionar el formato para **cada una de las liquidaciones** que el usuario tiene en la mano.

El funcionamiento es similar a un "carrito de la compra" de cualquier web de venta por Internet: se van "añadiendo" liquidaciones al "carrito":

1 Elección del tipo de formulario 2 Introducción de datos **3 Listado de Pagos** 4 Selección Entidad Financiera 5 Realización Pago Entidad Financiera

La pantalla de Pagos le ofrece tres opciones: 1) Añadir un nuevo pago a la Lista de Pagos, a través del botón "Añadir Nuevo Pago", 2) Borrar un pago de la Lista de Pagos, a través del botón "Borrar Pago", y 3) Proceder al pago, a través del botón "Proceder al Pago".

Añadir nuevo pago Proceder al pago

Cuando se selecciona [Añadir un Nuevo Pago] se presenta la pantalla de captura de información de la liquidación:

1 Elección del tipo de formulario **2 Introducción de datos** 3 Listado de Pagos 4 Selección Entidad Financiera 5 Realización Pago Entidad Financiera

Seleccione el CPR (Código de Procedimiento de Recaudación) de su requerimiento de pago.

Código Procedimiento de Recaudación (CPR)

9050794 9050299 9050093 9052100 9052279

AVISO

Si dispone de lector de código de barras, pase el código de barras del requerimiento de pago a través del mencionado lector.

1 Elección del tipo de formulario **2 Introducción de datos** 3 Listado de Pagos 4 Selección Entidad Financiera 5 Realización Pago Entidad Financiera

Introduzca los datos que se solicitan. Encontrará estos datos en la parte inferior del impreso de pago.

Carta de Pago Código Procedimiento de Recaudación (CPR) 9050794

Entidad emisora Referencia Identificación Importe: EUR ***

Cancelar Limpiar datos Aceptar

A medida que se van "añadiendo" liquidaciones al "carrito", estas se van acumulando para que el ciudadano sea consciente de que es lo que lleva introducido. Además, se muestra un resumen del **total** de las liquidaciones introducidas:

1 Elección del tipo de formulario 2 Introducción de datos 3 Listado de Pagos 4 Selección Entidad Financiera 5 Realización Pago Entidad Financiera

La pasarela de Pagos le ofrece tres opciones: 1) Añadir un pago a la Lista de Pagos, a través del botón "Añadir Nuevo Pago". 2) Borrar un pago de la Lista de Pagos, a través del botón "Borrar". 3) Proceder al pago, a través del botón "Proceder al Pago".

Permite añadir liquidaciones

Añadir nuevo pago Proceder al pago

	Emisor	Recibo	Importe €	Entidades Financieras	Ver más
Borra	Administración de prueba 3	Tipo de pago 11111111111507	57,87	BBK - Kutxa - La Caixa - Caja Laboral	[+]
Borra	Administración de prueba 3	Tipo de pago 11111111111907	765,67	BBK - Kutxa - La Caixa - Caja Laboral	[+]

Lista de liquidaciones introducidas

Resumen del Pago Múltiple:

Importe total €	Entidades Financieras	Más info.
823,54	BBK - Kutxa - La Caixa - Caja Laboral	[+]

AVISO: Total del importe acumulado

Para utilizar este sistema deberá disponer de alguna de las tarjetas de pago de cualquiera de las Entidades que aparecen en esta página. Este sistema permite el pago de un máximo de 10 recibos. El límite del Importe Total a pagar dependerá de sus condiciones como diente en la Entidad Financiera seleccionada.

En este punto es importante recordar algunas características del funcionamiento del pago múltiple acordadas con las Entidades Financieras:

- En un mismo lote de pagos pueden llegar tanto liquidaciones en el cuadernillo 57 como en el cuadernillo 60.
- En un mismo lote de pagos podrían llegar **liquidaciones de varias Administraciones**
- En un lote **todas las liquidaciones serán cobrables** por la Entidad Financiera.

Así pueden darse los siguientes casos:

- Habrá Entidades Financieras que no puedan cobrar liquidaciones de alguna de las Administraciones (probablemente porque no son clientes).
- Habrá Entidades Financieras que no puedan cobrar liquidaciones de un determinado formato (porque no han hecho los desarrollos informáticos necesarios).
- Habrá Entidades Financieras que no acepten lotes de liquidaciones.

Con esto, y teniendo en cuenta que **todas las liquidaciones** enviadas en un lote a la Entidad Financiera serán **cobrables** por la misma, es necesario que la Pasarela de Pagos realice las comprobaciones necesarias e informe convenientemente al ciudadano.

Observando la lista de liquidaciones del "carrito" en la figura anterior, se puede ver que aparece una columna en la que aparecen las Entidades Financieras en las que se puede realizar cada pago:



Estado de Pagos					
	Emisor	Recibo	Importe €	Entidades Financieras	Ver más
Borrar	Administración de prueba 3	Tipo de pago 11111111111507	67,87	BBK - Kutxa - La Caixa - Caja Laboral	[+]
Borrar	Administración de prueba 3	Tipo de pago 11111111111507	765,67	BBK - Kutxa - La Caixa - Caja Laboral	[+]

Entidades Financieras en las que se puede realizar cada pago

Esto es trascendente en el siguiente paso en el que el ciudadano selecciona la Entidad Financiera. Será responsabilidad de la Pasarela de Pagos informar convenientemente al ciudadano del hecho de que es posible que haya pagos que no se pueden realizar en dicha Entidad.

Con todas las liquidaciones introducidas, se formará un lote para ser pagado on-line (no tiene sentido el pago off-line)



5.2 Inicio del Pago: Pago desde una Aplicación de la Administración

En las aplicaciones es necesario informar al ciudadano/a acerca de que en ese punto de la tramitación es necesario la realización de un pago, mostrando un **resumen** de los datos del mismo, que **no debería incluir datos de la ráfaga del cuadernillo 57 o 60** para evitar que el usuario realice el pago a través de la Banca Telefónica **sin haber entrado** antes en la Pasarela de Pagos.

Desde esta pantalla, el usuario tendrá la posibilidad de entrar en la Pasarela de Pagos para completar el proceso de pago y ahí seleccionará el modo de pago, en función de las posibilidades que se indican en la petición de pago que la aplicación envía a la Pasarela de Pagos:

On-line: Banca Electrónica

Off-line: Obtener liquidación para ir a pagar a una oficina o cajero de Entidad Financiera

IMPORTANTE!!

Como norma general, la aplicación **no ofrecerá** la posibilidad de obtener la liquidación (pago off-line), simplemente ofrecerá el acceso a la Pasarela de Pagos.

Las pantallas esquemáticamente serán similares a las siguientes:

5.2.1 Pago desde una Aplicación: Pagos Simples

Se ha generado una liquidación que ha de ser abonada en cualquiera de las Entidades Financieras Colaboradoras. Valide que los datos son correctos:

Igorlearen deskribapena Descripción del Emisor	Dirección de Juventud y Acción comunitaria
Ordainagiriaren deskribapena Descripción del Recibo	Tasa (07.03) por expedición de carnés de alberguista
Gaia Concepto	Zenbatekoa (€) Importe (€)

Proceder al Pago >

No se proporciona información del cuadernillo 57 o 60.



5.2.2 Pago desde una Aplicación: Pagos Múltiples

Normalmente el pago de un lote de liquidaciones tendrá una operativa "off-line" ya que el ciudadano habrá recibido por correo las liquidaciones que ha de pagar.

Sin embargo hay aplicaciones tipo "que hay de lo mío" que compondrán lotes de pagos. En este caso, las pantallas de estas aplicaciones deben mostrar información similar a:

	Igorlearen deskribapena Descripción del Emisor	Ordainagiriaren deskribapena Descripción del Recibo	Zenbatekoa (€) Importe (€)
<input type="checkbox"/>	Ayuntamiento de Bergara	Tasa (07.03) por licencia de obras	EUR***123,12
<input type="checkbox"/>	Gobierno Vasco: Dirección de Juventud y Acción comunitaria	Tasa (07.03) por expedición de carnés de alberguista	EUR***12,10
Importe Total			EUR ***323,44

[Eliminar Seleccionados](#)

Proceder al Pago >

No se proporciona información del cuadernillo 57 o 60.

5.3 Pasarela de Pagos

En la Pasarela de Pagos se siguen los siguientes pasos:

1. Mostrar al ciudadano un resumen de los datos del pago
2. Permitir seleccionar pago on-line (a través de Internet) y pago off-line (presencialmente en una ventanilla o en un cajero)

5.3.1 Pasarela de Pagos: Pantalla de Selección del modo de pago

5.3.1.1 Selección Modo Pago: Pagos Simples

Va a proceder al pago de la siguiente liquidación:

1. Seleccione el Modo de Pago:

2. Si se selecciona el Pago on-line, se ofrece al usuario la lista de Entidades Financieras en las que es posible realizar el pago:

3. Valide que los datos son correctos

Emisor	Recibo	Importe t	Entidades Financieras	Ver más
Administracion de prueba 2	Aplicacion de Prueba CSB 507	11,60	BBK - La Caixa - Caja Laboral - Kutxa	[+]

Importe total €	Entidades Financieras	Más info.
11,60	BBK - La Caixa - Caja Laboral - Kutxa	[+ i]

El detalle completo tiene el siguiente formato:

Descripción del Emisor:		Administracion de prueba 2	
Descripción del Recibo:		Aplicacion de Prueba CSB 507	
Carta de Pago	Código Procedimiento de Recaudación (CPR)		9050794
Emisor 04833001-503	Referencia 0360129028448	Identificación 120307	Importe EUR **** 11,60
Entidades Financieras Colaboradoras:		BBK - La Caixa - Caja Laboral - Kutxa	

4. Cuando el ciudadano selecciona una de las Entidades Financieras, se le da la oportunidad de **imprimir** un resumen del pago que va a realizar y de **ir a la Entidad Financiera**:

AVISO

- Por favor, utilice el botón "Imprimir" para imprimir el resumen de pagos que va a poder efectuar.
- Una vez impreso el resumen de pagos seleccione el botón "Aceptar" para continuar con el proceso de pago. El botón "Cancelar" le permite volver atrás y seleccionar una nueva Entidad Financiera.

Relación de pagos que SI va a poder efectuar a través de la Entidad Financiera seleccionada: BBK

Emisor	Recibo	Importe €
Administracion de prueba 2	Aplicacion de Prueba CSB 507	11,60

 Pago en ventanilla.

Cancelar

Aceptar

Imprimir

Permiten imprimir el resumen o ir a la Entidad Financiera a **finalizar el pago**

NOTA: En esta pantalla **sí** que aparece la identificación completa del pago (CSB57/60), permitiéndose cualquier modalidad de pago, incluso el pago en Banca Telefónica.



5.3.1.2 Selección Modo Pago: Pago de un Lote (pago múltiple)

No se aplica la Pantalla de Selección de Modo de Pago en el caso de **lotes de liquidaciones (pago múltiple)** ya que el único modo de pago posible es on-line:

La razón de esta limitación es que al pago de lotes únicamente se puede llegar desde:

- Una aplicación tipo "que debo a la Administración"
- Una captura de los códigos de liquidaciones, en cuyo caso ya se poseen las liquidaciones.

5.3.2 Pasarela de Pagos: Pantalla de Selección de la Entidad Financiera

En el pago de lotes de liquidaciones, es importante recordar que puede darse el caso de que **no todas las liquidaciones pueden ser pagadas en todas las Entidades Financieras**:

- Una Administración de la cual hay una liquidación en el lote puede no trabajar con alguna Entidad Financiera.
- Alguna Entidad Financiera puede no soportar técnicamente algún formato de alguna liquidación del lote.
- Alguna Entidad Financiera puede no soportar técnicamente el pago de lotes de liquidaciones.

Es necesario que la Pasarela de Pagos informe al ciudadano de estas limitaciones, para lo cual se muestran tres listas:

- Lista **completa** de liquidaciones que se van a pagar.
- Entidades Financieras en las que se pueden realizar los pagos de **todas las liquidaciones** del lote.
- Entidades Financieras en las que se pueden realizar el pago de **alguna de las liquidaciones** del lote, indicando para cada Entidad Financiera:
 - Las liquidaciones que se van a poder pagar
 - El importe total de las liquidaciones que se van a pagar en dicha Entidad.

1 Selección del tipo de formulario 2 Introducción de datos 3 Listado de Pagos 4 Selección Entidad Financiera 5 Realización Pago Entidad Financiera

Seleccione la Entidad Financiera.

Pinchando en el radio, se accede a la página de pago de la Entidad Financiera

	Emisor	Recibo	Importe €	Ver más
<input checked="" type="radio"/>	Administration de prueba 3	Tipo de pago 1111111111502	569,81	[+]
	Importe total (€): 628,46 2 recibos abonados de 2 recibos totales.	Administration de prueba 3	Tipo de pago 1111111111507	54,65 [+]
<input type="radio"/>	Administration de prueba 3	Tipo de pago 1111111111507	54,65	[+]
	Importe total (€): 54,65 1 recibos abonados de 2 recibos totales.	Administration de prueba 3	Tipo de pago 1111111111507	54,65 [+]
<input type="radio"/>	Administration de prueba 3	Tipo de pago 1111111111507	54,65	[+]
	Importe total (€): 54,65 1 recibos abonados de 2 recibos totales.	Administration de prueba 3	Tipo de pago 1111111111507	54,65 [+]
<input type="radio"/>	Administration de prueba 3	Tipo de pago 1111111111507	54,65	[+]
	Importe total (€): 54,65 1 recibos abonados de 2 recibos totales.			



Una vez seleccionada **una Entidad Financiera**, aparece un listado que informa al ciudadano de:

- La lista de liquidaciones que **se pueden pagar** en dicha Entidad Financiera
- La lista de liquidaciones que **no se pueden pagar** en dicha Entidad Financiera.

Este listado puede **imprimirse** si el ciudadano así lo desea, y en todo caso podrá continuar para finalizar el pago de las liquidaciones que **se pueden pagar en la Entidad Financiera**, ya en la aplicación de Banca Electrónica.

Es importante señalar que a la Entidad Financiera únicamente se le envía un lote con aquellas liquidaciones cobrables.

AVISO

- Por favor, utilice el botón "Imprimir" para imprimir el resumen de pagos que va a poder efectuar.
- Una vez impreso el resumen de pagos seleccione el botón "Aceptar" para continuar con el proceso de pago. El botón "Cancelar" le permite volver atrás y seleccionar una nueva Entidad Financiera.

Relación de pagos que SI va a poder efectuar a través de la Entidad Financiera seleccionada: Caja Laboral		
Emisor	Recibo	Importe €
Administracion de prueba 3	Tipo de pago 1111111111507	54,65

Relación de pagos que NO va a poder efectuar a través de la Entidad Financiera seleccionada: Caja Laboral		
Emisor	Recibo	Importe €
Administracion de prueba 3	Tipo de pago 1111111111502	568,81

Pago en ventanilla.



5.4 Entidad Financiera

En la Entidad Financiera se deben conservar todos los datos del pago que se han ido "arrastrando" desde la aplicación original, pasando por la Pasarela de Pagos. Las pantallas que verá el ciudadano/a son:

5.4.1 Entidad Financiera: Pantalla de Entrada

En esta pantalla se deben mostrar los datos del pago, junto con la identificación de usuario para el acceso a la Banca Electrónica y los controles para el pago con tarjeta en caso de que la Entidad Financiera permita el pago directo con una tarjeta de la entidad.

5.4.1.1 Pantalla de Entrada: Pagos Simples

[Logo de la Entidad Financiera]

Pago Electrónico

Va a proceder al pago de la siguiente liquidación:

Emisor	Recibo	Importe €	Ver más
Administración de prueba 3	Tipo de pago 11111111111507	6,41	[+]

Permite ver el detalle completo del pago

Tiene las siguientes opciones para realizar el pago:

- 1** Pago a través de Banca Electrónica:

Usuario
 Password

[Entrar en Banca Electrónica >](#)
- 2** Pago directo utilizando una tarjeta de la Entidad Financiera

Número de Tarjeta
 Fecha Caducidad
 Código Extendido

[Realizar el Pago >](#)

Solamente si hay un acceso diferenciado para clientes de Banca on-line (no se utiliza la tarjeta).



5.4.1.2 Pantalla de Entrada: Pago Múltiple

[Logo de la Entidad Financiera] **Pago Electrónico**

Va a proceder al pago de las siguientes liquidaciones:

Emisor	Recibo	Importe €	Ver más
Administración de prueba 3	Tipo de pago 1111111111507	6,41	[+]
Administración de prueba 3	Tipo de pago 1111111111507	78,81	[+]
Importe total €		85,22	

Tiene las siguientes opciones para realizar el pago:

1 Pago a través de Banca Electrónica:

Si hay un acceso diferenciado para clientes de Banca on-line (no se utiliza la tarjeta).

Usuario

Password

[Entrar en Banca Electrónica >](#)

Permite ver el detalle completo de cada uno de los pagos

2 Pago directo utilizando una tarjeta de la Entidad Financiera

Número de Tarjeta

Fecha de Caducidad

Código Extendido

[Realizar el Pago >](#)

5.4.2 Entidad Financiera: Pago en Ventanilla de la Administración

Para el pago en ventanilla de la Administración descrito en el punto 4.2.3 (Pago con tarjeta en Ventanilla de la Administración), las Entidades Financieras deben proveer de un acceso específico para funcionarios en el que se habilitará el pago únicamente con tarjeta y utilizando lectores de banda magnética (o teclado del número en última instancia).

La pantalla de pago en ventanilla tendrá un formato similar a:

5.4.2.1 Ventanilla de la Administración: Pagos Simples

[Logo de la Entidad Financiera]

Pago en Ventanilla para Administraciones

Va a proceder al pago de la siguiente liquidación:



Emisor	Recibo	Importe €	Ver más
Administración de prueba 3	Tipo de pago 11111111111507	6,41	[+]

Permite ver el detalle completo del pago

1. Compruebe la titularidad de la tarjeta utilizando el DNI del ciudadano/a
2. Pase la tarjeta por el lector de banda magnética y pulse "Realizar el Pago".

Titular de la Tarjeta Angel Urizar

Fecha de Caducidad 11/2005

Número de Tarjeta *****

Realizar el Pago >

Datos recogidos de la Banda Magnética de la Tarjeta



5.4.2.2 Ventanilla de la Administración: Pago Múltiple

[Logo de la Entidad Financiera]

Pago en Ventanilla para Administraciones

Va a proceder al pago de las siguientes liquidaciones:

Emisor	Recibo	Importe €	Ver más
Administracion de prueba 3	Tipo de pago 1111111111507	6,41	[+]
Administracion de prueba 3	Tipo de pago 1111111111507	78,81	[+]
Importe total €		85,22	

Permite ver el detalle completo de cada uno de los pagos

1. Compruebe la titularidad de la tarjeta utilizando el DNI del ciudadano/a
2. Pase la tarjeta por el lector de banda magnética y pulse "Realizar el Pago".

Titular de la Tarjeta Angel Urizar

Fecha de Caducidad 11/2005

Número de Tarjeta * * * * * * * * * * * * * * * *

[Realizar el Pago >](#)

Datos recogidos de la Banda Magnética de la Tarjeta



5.4.3 Entidad Financiera: Pantalla de Finalización del Pago

Si el usuario decide entrar en banca electrónica para realizar el pago, la pantalla al menos debe tener los datos siguientes:

5.4.3.1 Finalización del Pago: Pagos Simples

[Logo de la Entidad Financiera] **Banca Electrónica**

Va a proceder al pago de la siguiente liquidación:

Emisor	Recibo	Importe €	Ver más
Administracion de prueba 3	Tipo de pago 11111111111507	6,41	[+]

Seleccione la cuenta en la que desea realizar el cargo:

Cuenta de cargo

[Confirmar Pago >](#)

[Volver a la Administración Origen](#) [Seguir en la Banca Electrónica](#)

NOTAS:

- Se mostrarán dos enlaces (ver figura anterior)
 - Uno que permite volver a la Administración de origen (incluso sin llegar a confirmar el pago) y seguir la tramitación.
 - Otro que permite al ciudadano/a seguir en la Banca Electrónica de la Entidad Financiera

- En cualquier caso, tanto si el usuario realiza el pago como si decide volver a la Administración origen (incluso sin pagar), la Entidad Financiera debe enviar una respuesta on-line del pago.



5.4.3.2 Finalización del Pago: Pago Múltiple

[Logo de la Entidad Financiera] **Banca Electrónica**

Va a proceder al pago de las siguientes liquidaciones:

Emisor	Recibo	Importe €	Ver más
Administracion de prueba 3	Tipo de pago 1111111111507	6,41	[+]
Administracion de prueba 3	Tipo de pago 1111111111507	78,81	[+]
		Importe total €	85,22

Permite ver el detalle completo de cada uno de los pagos

Seleccione la cuenta en la que desea realizar el cargo:

Cuenta de cargo

98219294929148290412

[Confirmar Pago >](#)

[Volver a la Administración Origen](#)

[Seguir en la Banca Electrónica](#)



5.4.4 Entidad Financiera: Pantalla de Confirmación de la Operación

En esta pantalla, la Entidad Financiera debe indicar claramente el resultado de la operación financiera y dar la opción al ciudadano/a de obtener un Justificante del Pago.

5.4.4.1 Confirmación de la Operación: Pagos Simples

[Logo de la Entidad Financiera]

Banca Electrónica

El pago siguiente ha sido realizado **correctamente**:

DATOS DE LOS PAGOS PAGADOS			
Emisor	Recibo	Importe €	Ver más
Administración de prueba 3	Tipo de pago 11111111111507	6,41	[+]

Puede obtener un justificante del pago realizado: [Justificante >](#)

[Volver a la Administración Origen](#)

[Seguir en la Banca Electrónica](#)



5.4.4.2 Confirmación de la Operación: Pago Múltiple

En el caso de que se esté pagando un lote (pago múltiple) la pantalla de confirmación de la operación debe resaltar aquellos pagos que por cualquier razón no ha sido posible pagar:

[Logo de la Entidad Financiera]

Banca Electrónica

DATOS DE LOS PAGOS PAGADOS

Emisor	Recibo	Importe €	Ver más
Administración de prueba 3	Tipo de pago 11111111111507	6,41	[+]

DATOS DE LOS PAGOS NO PAGADOS

Emisor	Recibo	Importe €	Ver más
Administración de prueba 3	Tipo de pago 11111111111507	78,81	[+]

Puede obtener un justificante de los pagos realizados: [Justificante >](#)

[Volver a la Administración Origen](#)

[Seguir en la Banca Electrónica](#)



5.4.5 Entidad Financiera: Justificante de Pago; NRC

El Justificante de Pago es un documento emitido por una Entidad Financiera en la que se hace efectivo el pago y que libera al deudor de su obligación con la Administración desde la fecha y por el importe que en el mismo se consignan.

Para que un Justificante de Pago sea considerado válido por la Administración emisora de la liquidación, dicho Justificante de Pago debe contener:

- Identificador de la administración emisora de la liquidación.
- Identificador de la liquidación (carta de pago) que ha dado lugar al pago.
- Identificadores del pago (fechas, importes, etc)
- Número de Referencia Completo (**NRC**), generado mediante un sistema criptográfico por la Entidad Financiera en la que se ha realizado el pago y que permite asociar la liquidación (carta de pago) al pago de ella derivado.

El hecho de que un justificante contenga un NRC generado por una Entidad Financiera Colaboradora implica:

- Que el justificante corresponde a un ingreso realizado en la Entidad Financiera que lo expide.
- Que el justificante corresponde con la liquidación que figura en el propio justificante y no a ninguna otra.
- Que el ciudadano se ha liberado de su obligación de pago frente a la Administración que ha emitido la liquidación.

5.4.5.1 Número de Referencia Completo NRC

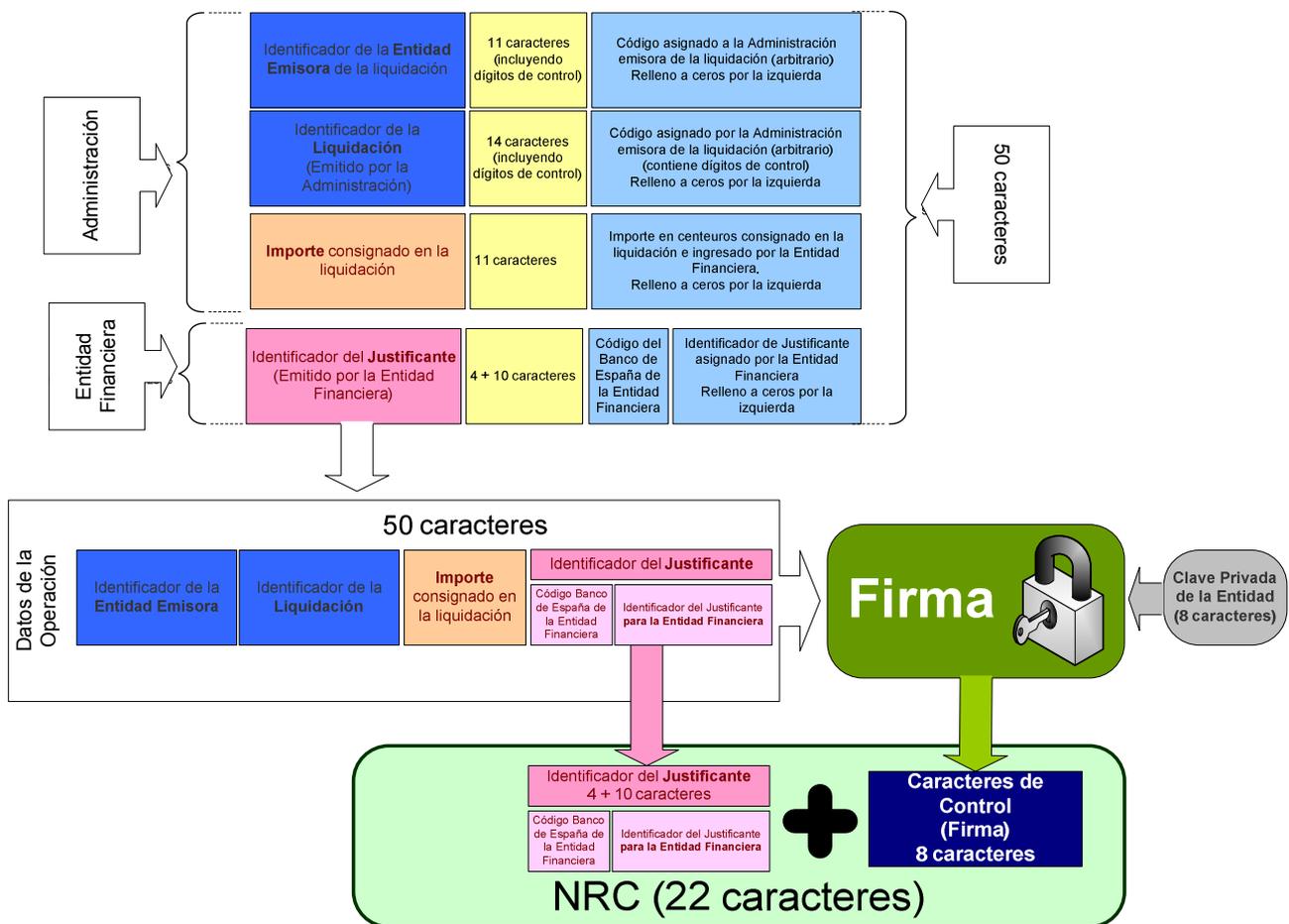
El NRC es de interés para la Administración con el objetivo de **validar el Justificante de Pago** emitido por la Entidad Financiera a partir de los datos que la propia Administración posee acerca de la liquidación.

Así mismo, el NRC es de interés para una Entidad Financiera que podrá comprobar la validez de un Justificante de Pago supuestamente por ella emitido.

Para conseguir estos objetivos, el NRC se debe formar **a partir de:**

- Un campo que identifique la **Entidad Emisora** de la liquidación
- Un campo que identifique la **liquidación**, éste será la referencia de la misma.
- Un campo que contenga el **importe** que se ha pagado (y que obviamente debe coincidir con el importe consignado en la liquidación para el periodo al que pertenece la fecha de pago)
- Un campo que identifique a la **Entidad Financiera** en la que se ha realizado el pago.
- Un campo que identifique el **justificante del pago** en los sistemas de la Entidad Financiera.
- Una **firma** generada por la Entidad Financiera y que de validez al justificante.

El NRC se generará de forma **similar** a la generación de NRCs utilizada por la Agencia Tributaria (AEAT):





El NRC se calcula en base a los siguientes campos:

Entidad Emisora	<p>Identificador de la Entidad Emisora de la liquidación</p> <p>11 caracteres (se rellena con ceros a la izquierda hasta la longitud del campo)</p>	<p>Código que identifica a la Administración emisora de la liquidación.</p> <p>Normalmente el emisor + sufijo/tributo incluido en alguno de los formatos de la carta de pago detallados el punto 5.6 <i>Formato de la Carta de Pago en cada uno de los cuadernillos</i></p> <p><i>p.e : Cuaderno 57. Emisor 04833001 . Sufijo 512</i></p> <p style="text-align: center;">➔ <i>Emisor : 04833001512 (11 caracteres)</i></p> <p><i>p.e : Cuaderno 60. Emisor 486000 . Tributo 051</i></p> <p style="text-align: center;">➔ <i>Emisor : 00486000051 (11 caracteres)</i></p>
	<p>Identificador de la Referencia de la liquidación</p> <p>14 caracteres (se rellena con ceros a la izquierda hasta la longitud del campo)</p>	<p>Código emitido por la Administración y que permite identificar la liquidación (carta de pago).</p> <p>Este será la referencia (incluidos los dígitos de control) de la liquidación en alguno de los formatos de carta de pago detallados en el punto 5.6 <i>Formato de la Carta de Pago en cada uno de los cuadernillos</i>.</p>
	<p>Importe consignado en la liquidación</p> <p>11 caracteres (se rellena con ceros a la izquierda hasta la longitud del campo)</p>	<p>Importe que se ha ingresado en la Entidad Financiera y que ha corresponder al importe a pagar para el periodo indicado en la liquidación al que pertenece la fecha de pago.</p> <p>Importe en centeuos relleno con ceros a la izquierda hasta la longitud del campo.</p>

Entidad Financiera	<p>Identificador de la Entidad Financiera</p> <p>4 caracteres</p>	<p>Código de 4 caracteres asignado por el Banco de España a la Entidad Financiera</p>
	<p>Identificador del Justificante de Pago para la Entidad Financiera</p> <p>10 caracteres (se rellena con ceros a la izquierda hasta la longitud del campo)</p>	<p>Identificador interno del pago para la Entidad Financiera y que permite identificarlo en sus sistemas.</p> <p>En el caso de que la Entidad Financiera genere identificadores de menor longitud, el campo se rellena con ceros hasta la izquierda hasta la longitud del campo.</p>

EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO



A partir de estos **50 caracteres** se genera una firma utilizando la **función MAC** (*Message Authentication Code*) del algoritmo **DES** (*Data Encryption Standard*) según norma **ANSI X9.9**

ANSI X9.9 es un standard USA para la autenticación de las transacciones financieras que cubre dos aspectos:

- Formatea del mensaje
- Algoritmo de autenticación del mensaje.

El algoritmo definido por ANSI X9.9 es conocido por DES-MAC y está basado en DES (*Data Encryption Standard*) que es un algoritmo de firma simétrica en la cual la clave de cifrado es conocida por ambas partes: sirve tanto para encriptar como para desencriptar.

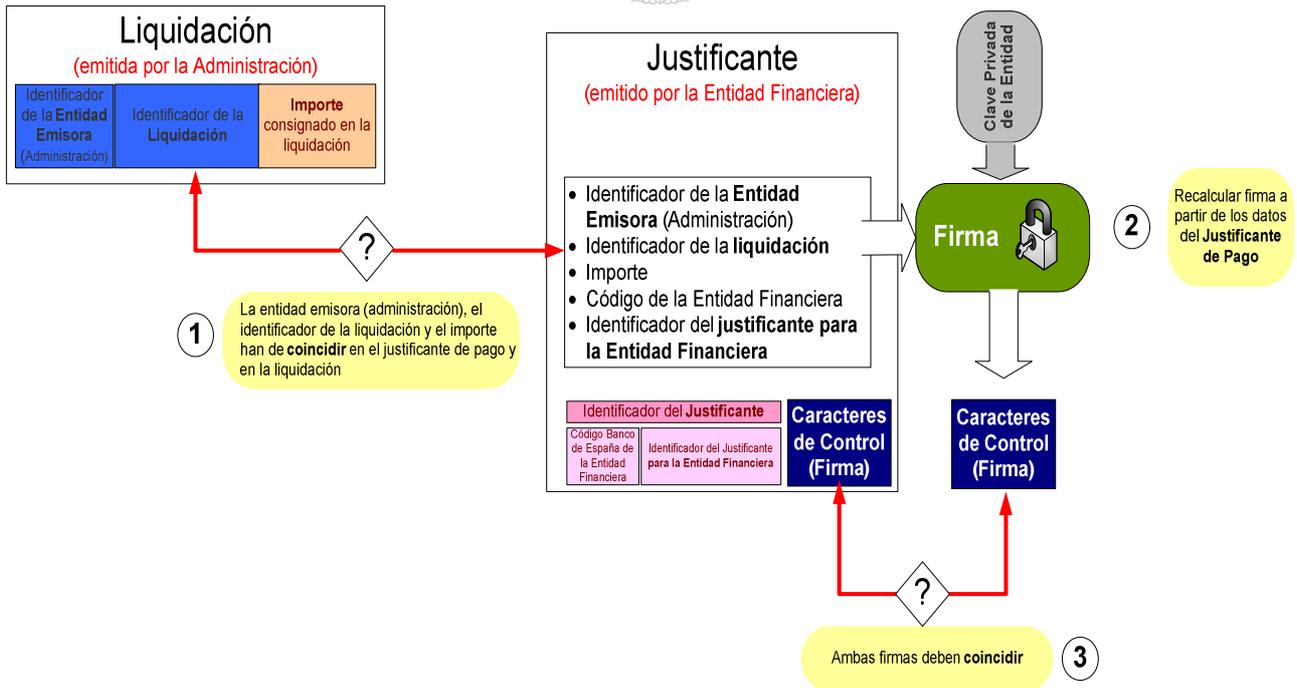
El **NRC** final se compone a partir de la identificación de la liquidación asignada por la Entidad Financiera (14 caracteres) y la firma (8 caracteres), en total 22 caracteres:

NRC (22) = Identificación del justificante (14) + firma (8)			
	Código de la Entidad Financiera	Identificador del Justificante para la Entidad Financiera	+ firma
22	4	10	8

5.4.5.1.1 Comprobación (validación) del NRC

Para comprobar el NRC, es necesario verificar que el consignado en el justificante de pago coincide con el calculado a partir de los datos del propio justificante o en poder de la Administración. Para ello:

1. Se comprueba que el identificador de la Entidad Emisora (Administración) es el mismo en la Liquidación y en el Justificante de Pago.
2. A partir de los datos que aparecen en el **Justificante de Pago** en posesión de la Administración, se recalcula la **firma** (ver figura)
3. Si la firma recalculada y la que aparece en el Justificante coinciden, se puede asegurar que el pago :
 - La Entidad Financiera en la que se ha realizado el pago es la que aparece en el Justificante.
 - El Justificante emitido por la Entidad Financiera corresponde a la liquidación emitida por la Administración
 - El importe es el consignado en el Justificante



Como se puede ver en la figura, la administración es capaz de comprobar que un justificante corresponde a una liquidación simplemente volviendo a calcular el NRC a partir de:

- Los datos de la liquidación que la propia Administración tiene en sus sistemas.
- El identificador del justificante de pago emitido por la Entidad Financiera.

De esta forma, si la administración puede localizar la liquidación en sus sistemas informáticos, la comprobación del NRC exigiría únicamente el tecleo de los **22** caracteres correspondientes al NRC: la parte de código emitida por la Entidad Financiera y la firma (ver la figura anterior)

Otra posibilidad, en caso de que la Administración **no** pueda localizar la liquidación en sus sistemas informáticos puede ser volver a leer el código de barras de la liquidación y teclear el NRC del justificante, de igual forma que antes, únicamente se teclean **22 caracteres**.

5.4.5.1.2 Generación, custodia y transferencia de la clave de firma

La firma que forma parte del NRC se obtiene mediante un algoritmo basado en una **función MAC** (*Message Authentication Code*) del algoritmo DES, utilizando una **clave simétrica** (la clave de la Administración es la misma que la de la Entidad Financiera).

Esta clave de firma **debe ser secreta y no conocida por ninguna entidad**, ni por la Administración ni por las Entidades Financieras, así que serán necesarios sistemas para evitar la exposición, almacenamiento o transferencia de la clave "en claro" (visible) fuera de cualquier sistema informático.

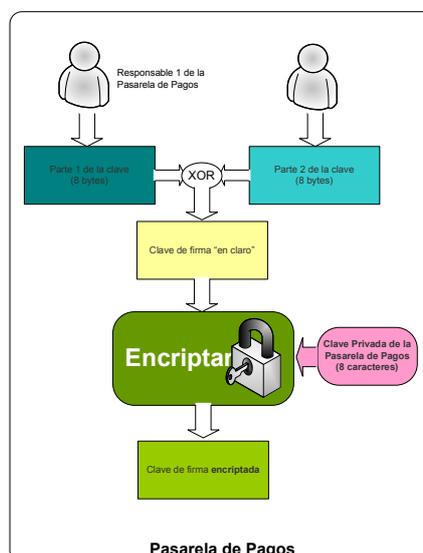
Los problemas a resolver son:

1. ¿cómo generar una clave de encriptación simétrica y que ninguna de las partes la conozca?
2. ¿cómo transferir la clave sin que **nadie lleve a verla**?

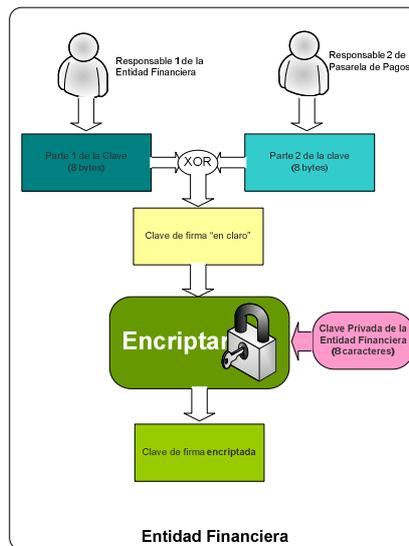
La solución a estos problemas se basa en la división de la clave en dos partes que nunca se juntarán salvo en el interior de un sistema informático para construir y almacenar la clave completa.

1. Dos **responsables de la Pasarela de Pagos** generarán dos partes de la clave de firma del NRC. Cada una de estas partes únicamente será conocida por una persona y nunca por una sola, de forma que se asegura que **no** se puede regenerar la clave sin la participación de estas dos personas.
2. Cada uno de los dos **responsables de la Pasarela de Pago** introducirán su parte de la clave en un sistema informático donde se utilizará una función XOR para obtener la clave de firma final en limpio de generación del NRC.

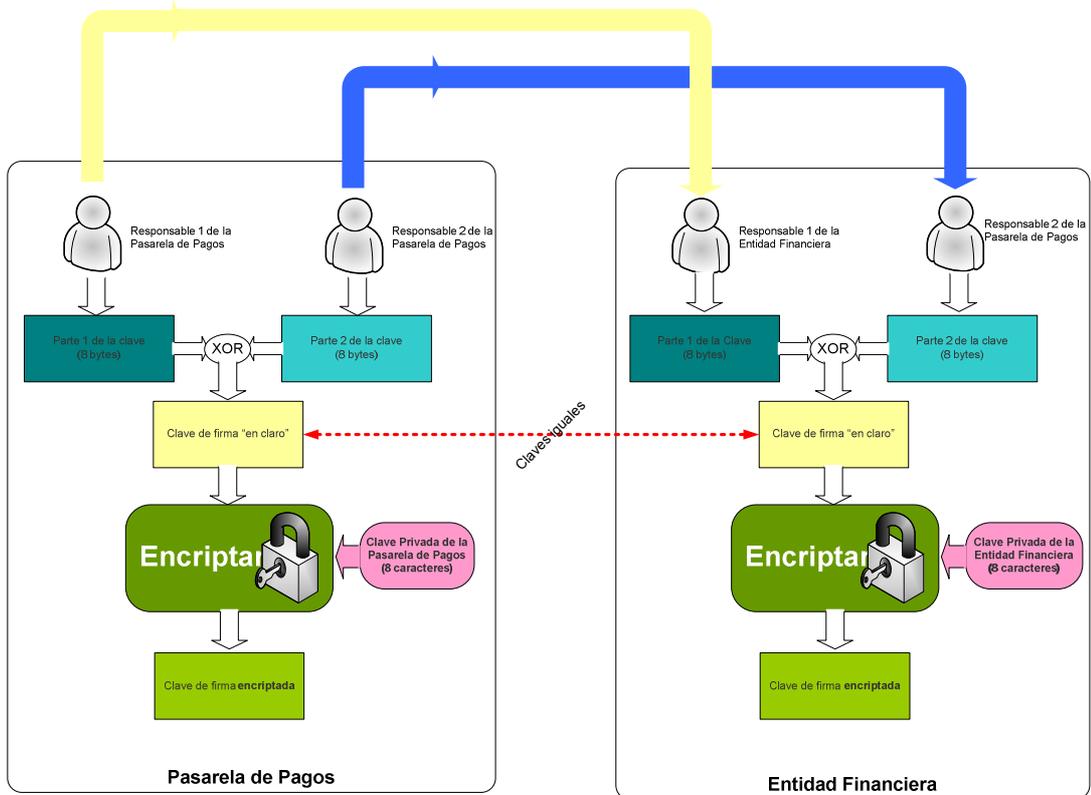
En el interior del sistema informático de la Pasarela de Pagos la clave **no** se almacenará en limpio sino que se guardará encriptada por otra clave privada que solo conocerán los responsables de la Pasarela de Pagos.



3. La clave de generación del NRC **no se tranfiere íntegra y en limpio** a las Entidades Financieras. Para evitar su interceptación cada uno de los responsables de la Pasarela de Pagos enviará por separado su parte de la clave a su homólogo en la Entidad Financiera, de forma que será necesario interceptar los dos envíos para poder construir la clave.
4. De igual forma que en la Pasarela de Pagos, en cada Entidad Financiera utilizando una función XOR se volverá a construir la clave a partir de las dos partes recibidas y se custodiará en sus sistemas encriptada utilizando una clave privada privada de cada Entidad Financiera generada por la propia Entidad Financiera.



El proceso anterior de generación, custodia y transferencia de la clave de firma de NRC se muestra de forma completa en la siguiente figura:





5.4.5.2 Modelos de Justificantes de Pago

5.4.5.2.1 Pagos Simples

El justificante de pago generado por las Entidades Financieras, al igual que el que se expide en una ventanilla ha de ser válido en la Administración emisora del pago. Para ello, es necesario un sistema que permita comprobar su autenticidad y que se basa en una serie de caracteres única (NRC) para cada pago compuesto por:

- Identificador del pago (campo del CSB57)
- Fecha y hora de la operación
- Importe de la operación
- Número de operación interno de la entidad bancaria
- Número de operación interno de la Pasarela de Pagos de la Administración

Estos datos deben figurar en cualquier justificante de pago emitido en una entidad financiera cuando el trámite se realice por Internet.

		Internet bidez ordaindu izanaren agiria Justificante de pago de recibo por Internet																			
		<table border="1"> <tr> <td>Descripción del Emisor_eu</td> <td>Administración de prueba 3</td> </tr> <tr> <td>Descripción del Recibo</td> <td>Tipo de pago 11111111111507</td> </tr> </table>		Descripción del Emisor_eu	Administración de prueba 3	Descripción del Recibo	Tipo de pago 11111111111507														
Descripción del Emisor_eu	Administración de prueba 3																				
Descripción del Recibo	Tipo de pago 11111111111507																				
<table border="1"> <tr> <td>IIRC - Número de referencia completo_eu</td> <td>123456789012345FBDA4AF</td> </tr> <tr> <td>Fecha y hora del ingreso_eu</td> <td>05/05/2006 [10:07:09]</td> </tr> </table>		IIRC - Número de referencia completo_eu	123456789012345FBDA4AF	Fecha y hora del ingreso_eu	05/05/2006 [10:07:09]	<table border="1"> <tr> <td>Código de la entidad_eu</td> <td>0001</td> <td>Código de la oficina_eu</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Código de la entidad</td> <td></td> <td>Código de la oficina</td> <td></td> </tr> </table>		Código de la entidad_eu	0001	Código de la oficina_eu		Código de la entidad		Código de la oficina							
IIRC - Número de referencia completo_eu	123456789012345FBDA4AF																				
Fecha y hora del ingreso_eu	05/05/2006 [10:07:09]																				
Código de la entidad_eu	0001	Código de la oficina_eu																			
Código de la entidad		Código de la oficina																			
<p>Este documento constituye justificante de pago y libera al deudor de su obligación de pago desde la fecha y por el importe señalados._eu</p>		<p>Este documento constituye justificante de pago y libera al deudor de su obligación de pago desde la fecha y por el importe señalados.</p>																			
<table border="1"> <tr> <td>Carta de Pago_eu</td> <td>Código Procedimiento de Recaudación (CPR)_eu</td> <td>9050794</td> </tr> <tr> <td>Carta de Pago</td> <td>Código Procedimiento de Recaudación (CPR)</td> <td></td> </tr> </table>		Carta de Pago_eu	Código Procedimiento de Recaudación (CPR)_eu	9050794	Carta de Pago	Código Procedimiento de Recaudación (CPR)		<table border="1"> <tr> <td>Entidad emisora_eu</td> <td>Referencia_eu</td> <td>Identificación_eu</td> <td>Importe_eu</td> </tr> <tr> <td>Entidad emisora</td> <td>Referencia</td> <td>Identificación</td> <td>Importe</td> </tr> <tr> <td>11111111-111</td> <td>11111111111111</td> <td>111111</td> <td>EUR **** 6,41</td> </tr> </table>		Entidad emisora_eu	Referencia_eu	Identificación_eu	Importe_eu	Entidad emisora	Referencia	Identificación	Importe	11111111-111	11111111111111	111111	EUR **** 6,41
Carta de Pago_eu	Código Procedimiento de Recaudación (CPR)_eu	9050794																			
Carta de Pago	Código Procedimiento de Recaudación (CPR)																				
Entidad emisora_eu	Referencia_eu	Identificación_eu	Importe_eu																		
Entidad emisora	Referencia	Identificación	Importe																		
11111111-111	11111111111111	111111	EUR **** 6,41																		



5.4.5.2.2 Pago de un Lote (Pagos múltiples)

En el caso de pago de lotes (pago múltiple), se sucederán los justificantes de cada uno de los pagos, con el formato anteriormente visto.



5.5 Detalle de un Pago

Esta pantalla muestra todos los detalles de un pago que no se ven en el resumen: por ejemplo, conceptos, y otros datos que van en los datos del pago.

Esta pantalla será similar en la Pasarela de Pagos y Entidades Financieras.

[Logo de la Administración]	00.02 Tasa: Administrazio-zerbitzuengatik		
	Tasa (00.02) por servicios administrativos		
Erakundea			
Organo			
Gaia		Zenbatekoa (€)	
Concepto		Importe (€)	
Ordainketa – Gutuna		Bilketa-prozedura Kodea - BPK	
Carta de Pago		Código Procedimiento Recaudatorio - CPR	
		9050794	
Erakunde Igorlea	Erreferentzia	Identifikazioa	Zenbatekoa
Entidad Emisora	Referencia	Identificación	Importe
04833001 - 505	0101637271848	250302	EUR ****125,34



5.6 Formato de la Carta de Pago en cada uno de los cuadernillos

Todos los ejemplos anteriores estaban basados en el cuadernillo 57 de la AEB, sin embargo, la Pasarela de Pagos soporta tanto el cuadernillo 57 como el cuadernillo 60 en sus modalidades 1 y 2.

En este punto se detalla el formato de la carta de pago en cada uno de los cuadernillos:

5.6.1 Cuadernillo 57

Ordainketa – Gutuna Carta de Pago		Bilketa-prozedura Kodea – BPK Código Procedimiento Recaudatorio – CPR		9050794
Erakunde Igorlea Entidad Emisora	Erreferentzia Referencia	Identifikazioa Identificación	Zenbatekoa Importe	
04833001 - 505	0101637271848	250302	EUR ****125,34	

5.6.2 Cuadernillo 60 Modalidad 1

Formato Corto

Ordainketa – Gutuna Carta de Pago		Bilketa-prozedura Kodea – BPK Código Procedimiento Recaudatorio – CPR		9050299
Erakunde Igorlea Entidad Emisora	Mod mod	Erreferentzia Referencia	Identifikazioa Identificación	Zenbatekoa Importe
		0101637271848	250302	EUR ****125,34

Formato Largo

Ordainketa – Gutuna Carta de Pago		Bilketa-prozedura Kodea – BPK Código Procedimiento Recaudatorio – CPR		9052180
---	--	---	--	----------------

5.6.3 Cuadernillo 60 Modalidad 2

Ordainketa – Gutuna Carta de Pago		Bilketa-prozedura Kodea - BPK Código Procedimiento Recaudatorio – CPR		9050794
Erakunde Igorlea Entidad Emisora	Erreferentzia Referencia	Identifikazioa Identificación	Zenbatekoa Importe	
04833001 - 505	0101637271848	250302	EUR ****125,34	



Formatos Bancarios Estándar Soportados por la Pasarela de Pagos

La Pasarela de Pagos soporta pagos referenciados en los siguientes cuadernillos de la AEB:

Cuaderno 57	Recibos y otros cobros por Ventanilla y Autoservicio
Cuaderno 57 no estandar	Funcionamiento no estandar del cuadernillo 57 en el cual no se comprueban los dígitos de control de la ráfaga.
Cuaderno 60 Modalidades 1 y 2	Recaudación de Tributos y otros Ingresos Municipales

Las especificaciones siguientes son un resumen de las emitidas por la AEB. Para una información más detallada acerca de cada uno de los formatos, referirse a los documentos de la AEB.

5.7 **Especificaciones del cuadernillo 57**

El documento sobre Cobros por Ventanilla y Autoservicio: cuaderno 57, recoge un procedimiento normalizado para que los ciudadanos/as puedan pagar en ventanillas o sistemas de autoservicio de las Entidades Financieras utilizando una notificación (**liquidación**) que será remitida por la Administración (*Entidad Emisora*) directamente al ciudadano/a

A continuación se enumera el formato del código de barras soportado para el cuadernillo 57 en la Pasarela de Pagos.

NOTA: *No se da una especificación completa de los formatos de códigos de barra (posiciones de cada campo, etc), es únicamente una visión global para fijar los elementos que contienen. Para obtener la especificación de estos formatos, referirse al cuaderno 57 de la AEB.*



Formato 507		Recibos y otros cobros por Ventanilla y Autoservicio						
Identificador de Aplicación 90	Tipo de Formato 507	Entidad Emisora	Sufijo	Referencia	Identificación	Importe	Dígito de Paridad	
1	2 3	5 6	13 14	16 17	29 30	35 36	45 46	
Identificador de la Aplicación	90							
Tipo de Formato	507							
Emisor	Posiciones numéricas (no letras) del CIF de la Administración							
Sufijo	<p>Identificador discriminante para que una misma Administración pueda efectuar recaudaciones diferenciadas.</p> <ul style="list-style-type: none"> → Si el sufijo tiene un valor entre 000 y 499, la Entidad Financiera no efectuará ningún control en base al contenido del campo Identificación. → Si el sufijo tiene un valor igual o mayor a 500, el campo identificación contendrá la fecha límite de cobro y la Entidad Financiera no admitirá cobros a partir de esta fecha 							
Referencia	<p>Permite a la Administración identificar la liquidación de entre otras del mismo sufijo.</p> <p>Incluye dos dígitos de paridad calculados en base a los datos de la ráfaga y que permiten validar la no alteración de la misma.</p>							
Identificación	<p>Puede figurar una fecha, una clave o cualquier otra información que la Administración crea conveniente.</p> <p>Si se desea que la Entidad Financiera controle la fecha límite de pago, el campo ha de contener una fecha con formato DDMMAA</p>							
Importe	Importe a pagar en centavos (dos dígitos decimales)							
Dígito de Paridad	Siempre 0							



Modificación sobre el funcionamiento estándar del cuadernillo 57:

Como se puede ver en resumen anterior, el formato 57 incluye **dos dígitos de paridad** en el campo referencia, calculados en base a los datos de la ráfaga (incluyendo el importe) y que permiten validar la **no alteración** de la misma.

Esta característica que es importante en la mayoría de los casos, hay ocasiones en que se convierte en inconveniente:

En el caso de sanciones de tráfico en las que el funcionario ha de expedir una liquidación en formato 57 en **el momento de la sanción**, es difícil técnicamente calcular los dígitos de control en base a un importe muy variable.

Para este tipo de casos se utilizará una **desviación del estándar 57** mediante la cual se emitirá un cuadernillo 57 pero sobre el cual **no se hará comprobación de dígitos de control**, tanto en la Pasarela de Pagos de la Administración como en las Entidades Financieras.

La **no validación** de los dígitos de control se señalará de dos formas:

Mediante **parejas emisor-sufijo**: Determinados sufijos de las Entidades Emisoras **no requerirán validación de dígitos de control** para **ninguna de sus liquidaciones**, independientemente de la referencia, identificación o importe.

Indicación en los **datos de pago**: Los datos de pago enviados por la Pasarela de Pagos de la Administración, contendrán un campo que indicará que **no es necesario validar los dígitos de control**.

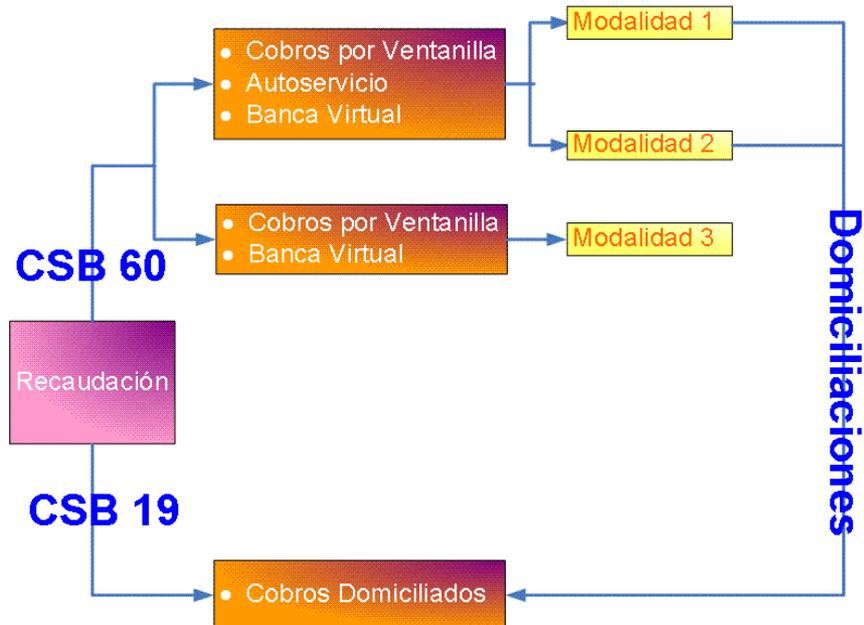
5.8 Especificaciones del cuadernillo 60

El documento sobre Recaudación de Tributos y otros Ingresos Municipales: cuaderno 60, recoge un procedimiento normalizado para el cobro de tributos y gravámenes:

- Pagos de vencimiento periódico
- Pagos de notificación colectiva
- Tributos de pago único
- Autoliquidaciones
- Liquidaciones
- Multas
- Etc

así como la normativa por la que se rigen las entidades que participan en la recaudación.

El cuaderno 60 establece tres modalidades de funcionamiento:





Modalidad	Utilizada para	
<p align="center">MODALIDAD 1</p> <p>Con comunicación previa del emisor a la entidad colaboradora de los conceptos y periodos de pago</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Cobros por Ventanilla • Autoservicio • Banca Virtual 	<p>Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se pone a disposición del contribuyente el documento de pago (liquidación), debiendo éste efectuar el ingreso en cualquier entidad colaboradora en los plazos indicados. • Cuando se trate de un tributo periódico se podrá hacer una orden de domiciliación de este tributo. • Podrá fijarse más de un periodo de pago en función de cuya fecha límite corresponderán diferentes importes a pagar. <p>Funcionamiento:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se harán llegar a los contribuyentes los documentos de pago 2. Con antelación a la fecha de inicio de la recaudación, se comunicará a las Entidades Colaboradoras los conceptos que se recaudan así como el periodo de pago de los mismos.
<p align="center">MODALIDAD 2</p> <p>Sin comunicación previa del emisor a la entidad colaboradora de los conceptos y periodos de pago</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Cobros Por Ventanilla • Autoservicio • Banca Virtual 	<p>Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se pone a disposición del contribuyente el documento de pago (liquidación), debiendo éste efectuar el ingreso en cualquier entidad colaboradora en los plazos indicados • Cuando se trate de un tributo periódico se podrá hacer una orden de domiciliación de este tributo. • Podrá fijarse más de un periodo de pago en función de cuya fecha límite corresponderán diferentes importes a pagar. <p>Funcionamiento:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se harán llegar a los contribuyentes los documentos de pago 2. Los emisores no han de informar a las Entidades Colaboradoras de la puesta al cobro de los tributos, únicamente deberán comunicar: <ul style="list-style-type: none"> • Modificaciones: de los periodos de pago, etc • Órdenes de no cobrar recibos de una determinada "identificación" por errores masivos de edición • Etc.



<p>MODALIDAD 3</p> <p>Autoliquidaciones</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Cobros Por Ventanilla • Banca Virtual 	<p>Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se pone a disposición del contribuyente el documento de pago (liquidación), debiendo este cumplimentar sus datos (autoliquidación) y efectuar el ingreso e cualquier entidad colaboradora en los plazos indicados. • A diferencia de las modalidades 1 y 2 anteriores, en la modalidad 3: <ul style="list-style-type: none"> • No se permite solicitar la domiciliación si se trata de un tributo periódico • No se puede fijar más de un periodo de pago en función de cuya fecha límite correspondan diferentes importes a pagar. • El emisor no ha de comunicar a las Entidades Colaboradoras de la puesta al cobro.
--	--	--

La modalidad 3 de autoliquidación **no incorpora dígitos de control**, por lo que **no se plantea su incorporación en la Pasarela de Pagos**.

La Pasarela de Pagos, debe permitir el pago de liquidaciones que incorporen un código de barras conforme a las modalidades 1 y 2 del cuadernillo 60.

A continuación se enumeran los formatos de los códigos de barras en el cuadernillo 60 que se podrán pagar utilizando la Pasarela de Pagos:

NOTA: *No se da una especificación completa de los formatos de códigos de barra (posiciones de cada campo, etc), es únicamente una visión global para fijar los elementos que contienen.
Para obtener la especificación de estos formatos, referirse al cuaderno 60 de la AEB.*



Formato 502		Tributos y otros ingresos Municipales: FORMATO CORTO										
Identificador de Aplicación		Tipo de Formato		Emisor		Referencia		Identificación		Importe		
1	90	2	3	5	6	11	12	23	24	30	31	38
Identificador de la Aplicación						90						
Tipo de Formato						502						
Emisor												
Provincia												
Municipio												
Dígito de Control												
Referencia												
Identificación Documento												
Dígitos de Control												
Identificación												
Tributo												
Ejercicio												
Remesa												
Importe						Centavos (dos decimales)						


**Formato
508**

 Tributos y otros ingresos Municipales: **FORMATO LARGO**

Identificador de Aplicación 90	Tipo de Formato 508	Entidad Tesorera	Fecha Límite de Pago	Emisor	Referencia	Identificación	Importe	
1	2 3	5 6	9 10	15 16	21 22	33 34	40 41	48

Identificador de la Aplicación

90

Tipo de Formato

508

Entidad Tesorera
Fecha Límite de Pago
Emisor

 Provincia
 Municipio
 Dígito de Control

Referencia

 Identificación Documento
 Dígitos de Control

Identificación

 Tributo
 Ejercicio
 Remesa

Importe

Centauros (dos decimales)

**Formato 521**Tributos y otros ingresos Municipales: **MODALIDAD 2 SIN RECARGO**

Identificador de Aplicación		Tipo de Formato		Emisor		Referencia		Identificación		Importe		Dígito de Paridad	
1	90	2	3	5	6	11	12	23	24	33	34	41	42

Identificador de la Aplicación

90

Tipo de Formato

521

Emisor

Provincia
Municipio
Dígito de Control

Referencia

Identificación Documento
Dígitos de Control

Identificación

Discriminante del Periodo
Tributo
Ejercicio de devengo
Año de la fecha límite (último dígito)
Fecha juliana límite de pago

Siempre 1

Importe

Centauros (dos decimales)

Dígito de Paridad

Siempre 0

**Formato 522**Tributos y otros ingresos Municipales: **MODALIDAD 2 CON RECARGO**

Identificador de Aplicación		Tipo de Formato		Emisor		Referencia		Identificación en periodo voluntario		Importe en periodo voluntario		Identificación en periodo con recargo		Importe en periodo con recargo		
1	90	2	3	5	6	11	12	25	26	34	35	42	43	46	47	54

Identificador de la Aplicación

90

Tipo de Formato

522

Emisor

Provincia
Municipio
Dígito de Control

Referencia

Identificación Documento
Dígitos de Control para importe sin recargo
Dígitos de Control para importes con recargo

Identificación en periodo Voluntario

Tributo
Ejercicio de devengo
Año de la fecha límite en voluntario (último dígito)
Fecha juliana límite de pago en voluntario

Importe en periodo Voluntario

Con dos decimales

Identificación en periodo con recargo

Año de la fecha límite con recargo (último dígito)
Fecha juliana límite de pago con recargo

Importe en periodo con recargo

Con dos decimales



6 Personas de Contacto

Por parte de la Administración Vasca intervienen en este proyecto las siguientes Entidades:

Entidad	Persona de Contacto
Dirección de Finanzas	Jose Antonio Ceciaga Aguirre e-mail: tesoreria@ej-gv.es Teléfono: 945018964
DOMA (Dirección de la Oficina para la Modernización de la Administración) Dirección y Coordinación del Proyecto	Juan Luis Ronco Rodrigo e-mail: ronco@ej-gv.es Telefono: 945018567
EJIE (Eusko Jaularitzaren Informatika Elkarte) Dirección Técnica del Proyecto	Alex Lara Garachana e-mail: a-lara@ejie.es Teléfono: 945017473 Móvil: 615771967
Correo de consulta	mipago@ej-gv.es